



# Venezuela

Versión revisada, junio 2006.

## Principios y objetivos generales de la educación

La Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación establecen en sus artículos los principios fundamentales de la educación venezolana. La educación es función primordial e indeclinable del Estado, así como derecho permanente e irrenunciable del individuo. Todos tienen derecho a la educación, a recibirla conforme a sus aptitudes y aspiraciones dentro de las exigencias del interés nacional o local, sin ningún tipo de discriminación por razón de la raza, del sexo, del credo, posición económica y social o de cualquier otra naturaleza.

La educación es obligatoria en los niveles de preescolar y básica. Su finalidad es proporcionar al educando una formación integral a partir del desarrollo de sus destrezas y capacidades en distintas áreas del aprendizaje, cuya apropiación le permita el ejercicio de una función socialmente útil.

## Prioridades y preocupaciones actuales en materia de educación

El período iniciado por el proceso recesivo de 1993 fragilizó notablemente la economía nacional, frenó el gasto público y el consumo privado. Sumado a esto, en 1994, el sector financiero sufrió una pronunciada crisis. La situación socio-económica tiene efectos negativos en la calidad de servicio que presta el Ministerio de Educación, debido a la disminución del presupuesto nacional. En el período entre 1993 y 1995, el porcentaje del presupuesto nacional asignado al Ministerio de Educación ha venido disminuyendo al pasar de 21% (1993), a 20% en 1994, y a 18% en 1995. La distribución del presupuesto en el sistema educativo favorece a la educación superior, con un 36,64% para el año 1995.

Los factores socio-económicos que afectan a la gran mayoría de la población, así como el deterioro de la planta física, insuficiente dotación y la deficiencia en la formación y capacitación del docente, podrían explicar el bajo rendimiento del sistema en términos de sus resultados, alto índice de repitencia en la primera etapa de la educación básica y elevada deserción en la tercera etapa.

El Ministerio de Educación ha asumido el proceso de descentralización mediante la modernización del sector y fortalecimiento institucional, tanto del nivel central como de las zonas educativas. En el ámbito local se está llevando a cabo el “proyecto plantel” como una forma de gestión escolar. De igual modo, el Ministerio ha definido en el IX Plan de la Nación - Sector Educación, los lineamientos generales a corto y mediano plazo para iniciar una transformación sustancial del sistema educativo. Las políticas y los lineamientos generales que orientaron las acciones para el período 1994-98 estaban contenidas en el documento *Un Proyecto de País*. Estaban previstos tres grandes objetivos de política educativa: elevar la calidad, mejorar la eficacia de la gestión y salvaguardar la equidad.



En este sentido, se tenían previstas acciones dirigidas a:

- la transformación de las prácticas pedagógicas;
- la promoción de los proyectos pedagógicos del plantel;
- el mejoramiento de la planta física y su dotación;
- la dinamización de la función docente;
- la transferencia de competencias a los estados, los municipios y las escuelas;
- mejorar el aprendizaje de los saberes fundamentales (lenguaje y matemática).

En educación preescolar, la política planteada en el IX Plan estaba orientada a la ampliación de la cobertura de atención a los niños menores de 6 años y al mejoramiento de la calidad del servicio que se presta tanto al niño como a su familia. En este sentido, las acciones tenían como objetivo la expansión cuantitativa, a través de los programas no formales, y el mejoramiento cualitativo mediante las tareas curriculares y asistenciales.

Para la implantación de este programa se creó Funda-Preescolar, la cual debe velar por la construcción de los centros preescolares ubicados en zonas urbano-marginales y rurales de todo el país. Asimismo debe dotar y evaluar la disponibilidad de recursos humanos, así como desarrollar conjuntamente con la Dirección de educación preescolar la capacitación del personal del nivel de preescolar.

En educación básica, se propuso reducir las tasas de deserción y repitencia y fortalecer la gestión del nivel, para lo cual se implementó el proyecto Modernización y Fortalecimiento de la Educación Básica, en colaboración con los organismos multilaterales, persiguiendo el mejoramiento de la calidad de la educación a través de la capacitación docente, la dotación de materiales didácticos y bibliotecas, y la rehabilitación de las escuelas. El proyecto se propuso también de fortalecer las Secretarías de educación y de promover las innovaciones que garanticen la flexibilidad del currículo, la modernización de las prácticas pedagógicas y la consecuente capacitación del docente.

Asimismo, en el Plan de Acción para 1995 del Ministerio de Educación, estaba previsto el programa dirigido a la revitalización de la escuela básica, que concibe la escuela como una organización donde todos los miembros (alumnos, docentes, directivos y comunidad) se integran en una acción conjunta con el fin de prestar atención a los problemas prioritarios de la educación. De este modo, el proyecto educativo de la escuela se concibe como un instrumento de planificación y organización que permite fortalecer la gestión escolar y contribuir progresivamente al desarrollo de una nueva gestión del proceso pedagógico.

En educación media diversificada y profesional se llevó a cabo un proceso de reorientación, fundamentado en la Resolución n° 1015 del 3 de octubre de 1991, que



establece el ensayo del diseño curricular del nivel en diferentes especialidades. El ensayo proporcionará a los alumnos de educación media diversificada una formación diferenciada, cuya orientación es la selección y prosecución de estudios en educación superior. El régimen de estudio tendrá una duración de dos años y se otorgará el título de bachiller en las especialidades de ciencias básicas y tecnología.

El ensayo curricular incluye aspectos científicos, humanísticos y tecnológicos en todas las asignaturas del plan de estudio y facilita la incorporación del alumno al trabajo productivo. Al mismo tiempo, prevé la incorporación de nuevos perfiles ocupacionales e involucra la participación empresarial en la formación de los recursos humanos. También, permite la movilidad horizontal entre las diferentes especialidades y menciones del nivel e integra aspectos en educación ambiental, educación para la salud, seguridad y defensa, desarrollo cultural y cooperativismo. Su enfoque metodológico está fundamentado en la didáctica de procesos dirigidos a elevar la capacidad de abstracción, aplicación y transferencia de conocimientos.

La gestión del Ministerio de Educación para el período entre 1994 y 1998 se orientó entre otras acciones a: adaptar el sistema escolar a las necesidades y requerimientos del desarrollo económico y social del país; ofrecer carreras técnicas para satisfacer la demanda de recursos humanos; mejorar los cuadros gerenciales a fin de adecuarlos a las exigencias de control, seguimiento y evaluación del sistema educativo; y desconcentrar el Ministerio a través de la modernización y descentralización de las zonas educativas.

En el aspecto cualitativo es importante elevar la formación y capacitación del personal docente, mejorar el cuadro gerencial, las instalaciones y las dotaciones de recursos para el aprendizaje. En el aspecto cuantitativo, la obligatoriedad de la educación preescolar y básica determina la prioridad de expansión de estos niveles, ofreciendo apoyo especial e integral a los estudiantes en zonas rurales, fronteras, indígenas y urbano-marginales. De igual manera, se pretende ampliar la cobertura de educación media y mejorar la formación en función del acceso a la educación superior o al mercado de trabajo.

En cuanto a la modernización del sistema educativo, se llevó a cabo el proceso de descentralización orientado a sustituir el modelo representativo por el de democracia participativa. La descentralización supone un proceso desigual y heterogéneo, debido a las características políticas, económicas y sociales de los estados. De este modo, la descentralización como proceso de transferencia del servicio educativo debe pasar por el estado y el municipio hasta llegar al plantel.

El actual gobierno del Presidente Chávez, a través de un mandato presidencial, impulsó la apertura de nuevos espacios escolares, hasta el punto de que ingresaron en las escuelas nacionales más de 300.000 nuevos alumnos, para llegar a una cobertura escolar que oscila entre el 92 y el 93% de los niños y jóvenes al nivel de la educación básica, fundamentalmente de primero a sexto grado. Esto fue posible porque existía una buena parte de la infraestructura escolar que estaba subutilizada, ya que más de 1.500 unidades escolares sólo eran usadas en medio turno. También se debía a que existía un promedio de alumnos por aula que oscilaba entre 25 y 28 entre primero y sexto grados, cuando la norma establecida era de 38 alumnos por aula. Muchos maestros que habían sido empleados como maestros de aula, estaban cumpliendo



funciones diferentes a la originaria, eso permitió reorientar gran parte de estos maestros a actividades de aula. También debe destacarse que por disposición presidencial se abrieron nuevos espacios escolares, bien sea por nuevas construcciones, por reconstrucción o por usos de los existentes en construcciones civiles y militares.

Desde 1998 comenzó a desarrollarse por parte de los estados el currículo estatal, que es complementario del Currículo Básico Nacional, integrado a este pero con un determinado porcentaje de aspectos educativos concerniente a cada estado.

Una reforma educativa empezó a gestarse en 1996 y su aplicación se puso en práctica a partir de septiembre de 1998. Se introdujeron cambios en el enfoque de los programas de estudio que dejan de lado el “positivismo” predominante en las últimas cuatro décadas para ampliar la concepción programática con criterios menos rígidos. De esta manera, se formularon los programas del Currículo Básico Nacional respondiendo a las nuevas corrientes pedagógicas, entre ellas el constructivismo, la concepción holística, los ejes transversales, los bloques de contenidos y la evaluación cualitativa.

La reforma de los programas se produjo de primero a sexto grados de educación básica. En los últimos años se estuvo trabajando en el nivel de la tercera etapa de educación básica (grados séptimo al noveno). Paralelamente, se impulsaron cambios en el régimen de evaluación, para superar los graves problemas educativos que se reflejan en los bajos niveles del rendimiento escolar y en un índice elevado de aplazados y repitientes desde el primer al noveno grado. En el año escolar que culminó en julio de 1999, según estimaciones preliminares el índice de aplazados en el primer grado se redujo de 16% a menos del 8%. También hubo una significativa reducción de los porcentajes de aplazados en el resto de los grados de la educación básica, de acuerdo a la tendencia estadística que observaron los directores de zonas educativas en cada uno de los estados del país.

Producir un cambio significativo en el nivel de educación básica es una necesidad impostergable para el logro del mejoramiento de la calidad educativa. La Escuela Bolivariana o Escuela Integral es la respuesta que se ha dado para asumir el reto de aumentar el tiempo de educación de los niños y jóvenes en la escuela.

La Escuela Bolivariana hará realidad, además de la cobertura escolar, con todas las áreas del conocimiento del Currículo Básico Nacional, dos comidas diarias para los alumnos, el desarrollo de actividades artística como la música, la expresión corporal, la pintura, el teatro, así como actividades de reforzamiento del aprendizaje a través de tareas dirigidas, con énfasis en la lectura, la escritura, la expresión oral y la matemática, educación física, recreación y deporte.

En el programa de Escuelas Bolivarianas, iniciado en septiembre de 1999 al nivel de 535 escuelas, el tiempo escolar abarca la mañana y la tarde, lo cual significa una atención escolar de 40 horas, es decir un incremento del 40% del tiempo escolar. La finalidad es darle mayor atención a los alumnos, tanto en aspectos pedagógicos, escolares, educativos, como en el aspecto de salud, alimentación, recreación y deporte.



El plan educativo del gobierno contempla que para el año 2004-05 el 100% de las escuelas de preescolar a sexto grado sean escuelas bolivarianas, de turno integral, con cuarenta horas de asistencia educativa a los alumnos, dos comidas diarias, dotación de bibliotecas y de las demás dotaciones escolares. (MED, 1999).

Es importante remarcar que en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, los principales lineamientos de la política actual en materia de educación se materializan en acceso, permanencia y prosecución, con base a la respuesta a las necesidades sociales para garantizar condiciones de universalidad con equidad.

La calidad de la educación es concebida desde dos perspectivas, la calidad formal y la calidad política. La primera se refiere a la capacidad técnica y científica, con el desarrollo de capacidades de aprendizaje de contenidos y de métodos de relevancia académica. La segunda se refiere al desarrollo y empoderamiento de los valores de democracia solidaria, participativa y protagónica que conllevan a la construcción de ciudadanía; capacidad de ser sujetos de acción social individual y colectiva.

El Estado venezolano al asumir la educación como función indeclinable en todos los niveles y modalidades del sistema educativo establece como misión referente a ellos, en el cumplimiento de las finalidades, bajo los principios de integralidad y totalidad del conocimiento la formación de un ciudadano democrático, justo y valorativo de la doctrina de derechos a través de su incorporación en la Educación Maternal, la Universalización de la Educación Preescolar, la Educación Integral y de calidad de las niñas, niños y adolescentes, con la vinculación de las escuelas rurales y las escuelas granjas como fuentes de desarrollo artesanal y su inserción al sistema productivo y alimentario con reconocimiento de la pluriculturalidad, interculturalidad y multietnicidad, la atención educativa integral de los educandos con necesidades especiales, la diversificación del nivel de Educación Media con pertinencia local y regional, modernización y reactivación de las escuelas técnicas y su inserción al sistema productivo alimentario formando y capacitando al adulto, con reconocimiento de sus saberes y su integración al sistema productivo como pequeños microempresarios.

Todo ello con la incorporación plena de las comunidades educativas y el liderazgo de un docente consustanciado con la labor social que le corresponde liderar, por lo que asume el ejercicio de su profesión y se preocupa de mantener una práctica activa, contextualizada, de pertinencia local, regional y nacional, por lo que el proceso de actualización y formación permanente lo asume corresponsablemente, lo que implica la superación del tallerismo y la capacitación prescrita como estrategias de mantenimiento de la vigencia de la práctica educativa.

## **Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación**

La legislación básica de la educación venezolana está fundamentada en la **Constitución** promulgada el 23 de enero de 1961 y revisada el 30 de diciembre de 1999, y en la **Ley Orgánica de Educación**, promulgada el 26 de julio de 1980, donde



se establecen principios y líneas que, aunque generales y amplias, resultan precisas en su alcance y contenido.

Los artículos 102 y 103 enmarcan los aspectos más importantes sobre la educación, entre ellos se dice que es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. Asimismo se remarca que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario.

El **Reglamento de la Ley Orgánica de Educación**, promulgado según Decreto n° 975 del 22 de enero de 1986, establece normas y directrices complementarias sobre el sistema, el proceso y los regímenes educativos. También se aplica a los niveles y modalidades del sistema, excepto para el nivel de educación superior. Se le atribuye lo concerniente al registro y control de estudios, así como las condiciones de obtención de certificados, títulos y otras credenciales de tipo docente. El **Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios**, promulgado el 16 de enero de 1974 y modificado según Decreto n° 2173 de mayo de 1988, contempla el régimen general de los institutos y colegios universitarios.

La **Ley de Universidades**, promulgada por el Congreso Nacional el 8 de septiembre de 1970, establece los lineamientos, fines y organización de las universidades, las cuales deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. La Ley, en su artículo 11, expresa que los estudios ordinarios en las universidades nacionales son gratuitos y establece el pago de aranceles sólo para los estudiantes aplazados. Esta excepción de la ley no ha sido reglamentada.

El **Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudios**, dictado según Decreto n° 1292 del 14 de enero de 1969, establece las bases generales para la reválida y equivalencia de estudios, indicándose, a los fines del proceso de integración, la necesidad de facilidades especiales para los estudiantes latinoamericanos y para los que hayan seguido cursos en áreas prioritarias para el desarrollo del país.

Las **Resoluciones Ministeriales n° 337 y n° 791**, con fecha 4 de mayo de 1987 y 14 de agosto de 1987 respectivamente, contienen las regulaciones complementarias sobre el proceso de evaluación en los niveles de educación preescolar, básica, media diversificada y profesional, y las regulaciones complementarias sobre el proceso de evaluación en la modalidad de educación de adultos, aspectos ampliados de las normas que sobre la evaluación estudiantil establece la Ley Orgánica de Educación.

El **Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente**, aprobado en 1991, establece las normas y procedimientos que regulan el ejercicio de la profesión docente.



Con respecto a la educación privada, su funcionamiento se regula por varios artículos contenidos en la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento, además de contar con varias resoluciones específicas. Según la legislación vigente, la educación es obligatoria desde el preescolar (que se cursa a los 5 años de edad) hasta el último año de educación básica (grupo de edad 6-14 años), por un total de diez años de escolaridad.

## Administración y gestión del sistema educativo

El gobierno central es la suprema autoridad en el campo educacional, por lo tanto le compete reglamentar, dirigir e inspeccionar la educación en todo el país. El control de la educación esta centralizado en el **Ministerio de Educación, Cultura y Deportes** al cual le corresponde la planificación y la realización de las actividades de orientación, dirección, coordinación y evaluación del sistema educativo nacional, tanto en el sector oficial como privado. El **Ministerio de Educación Superior** ha sido establecido en enero de 2002 con el objetivo de ser el órgano rector del sistema de educación superior de Venezuela.

La Ley Orgánica de Educación constituye el instrumento orientador de la política educacional y, por ende, de la vida institucional del Ministerio. Su estructura organizativa y funcional se enmarca dentro de cuatro niveles de acción, sin que ello signifique establecimiento de orden jerárquico, ya que los mismos son complementarios entre sí y de gran importancia para la consecución de los objetivos propuestos.

El primer nivel comprende las dependencias responsables de la fijación de las políticas generales, así como la coordinación y supervisión general de todo el ministerio, también las relaciones de coordinación con otros organismos e instituciones de orden público y privado. Está representado por el Despacho del Ministro y la Dirección General del Ministerio. El segundo nivel es un conjunto de oficinas y dependencias de asesoría y apoyo, cuya función sustantiva es dar soporte técnico y administrativo a todo el Ministerio.

El tercer nivel está formado por los entes ejecutores de los programas básicos que comprende el sector educativo. Está representado por la Dirección General Sectorial de Educación Básica y Media diversificada y profesional, la Dirección General Sectorial de Administración y Servicios, y la Dirección General Sectorial de Educación Superior. El cuarto nivel está constituido por las unidades organizativas desconcentradas en las diferentes regiones del país, es decir, las 23 Zonas Educativas.

A la Dirección General del Ministerio le corresponde supervisar las actividades de las demás direcciones y dependencias de cualquier nivel, atender las consultas que aquellos le formulen en ausencia del Ministro, ejercer las funciones de coordinación de las materias que el Ministerio disponga elevar a cuenta del Presidente de la República y al Consejo de Ministros y decidir los asuntos que, por delegación, le confiere el Ministro. Los organismos asesores y de consulta son el **Consejo Nacional de Educación** y la **Comisión Permanente de Educación** de la Cámara de Diputados, que estudia todo el material legislativo en materia de educación para su discusión en el Congreso Nacional.



Con respecto al nivel provincial/regional, cabe mencionar que la estructura político-administrativa del país se divide en 23 entidades federales: un Distrito Federal y 22 estados. El Ministerio de Educación se encuentra representado y actúa directamente en cada una de las entidades, a través de las unidades desconcentradas denominadas **Zonas Educativas**. Estas son las encargadas de operacionalizar las políticas educativas del despacho en este nivel, y supervisar la gestión de los planteles nacionales. Paralelamente, en las Gobernaciones de estado existe una Dirección de Educación que se encarga de administrar los planteles estatales.

El **municipio** constituye la unidad política primaria y autónoma dentro de la organización nacional establecida en una determinada extensión del territorio; tiene personalidad jurídica y su representación la ejercen los órganos determinados por la Ley Orgánica del Régimen Municipal. Su organización es de carácter democrático y tiene por finalidad el eficaz gobierno y administración de los intereses de la entidad. A los servicios autónomos de educación municipal le compete dirigir la política educativa a nivel distrital, de acuerdo con los lineamientos emanados por el ministerio de educación.

El **distrito escolar** es la unidad básica de supervisión integrada dentro de un área geográfica específica que abarca todos los planteles, centros, comunidades educativas, funcionarios docentes, cátedras y servicios educativos que existan en el ámbito de su competencia. Está adscrito a la dirección de zona y la función supervisora en este nivel será ejercida en forma permanente por el supervisor jefe del distrito escolar, por los supervisores de sector y por los supervisores generales o especialistas asignados al distrito o a los sectores. La jefatura del distrito debe tener sede en la circunscripción del mismo. Entre sus funciones cabe mencionar:

- dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de las políticas educativas en el ámbito de su jurisdicción;
- elaborar, ejecutar y controlar los programas de supervisión de la labor docente y administrativa que se realiza en los planteles;
- participar en la ejecución y evaluación de los proyectos y programas especiales provenientes del nivel central, y de las coordinaciones interinstitucionales;
- detectar las necesidades de creación de secciones y planteles, construcción, reparación y ampliación de locales, requerimientos de personal y dotación básica y racionalización de los recursos educativos con base a los informes de los supervisores de sectores, y gestionar la solución de los problemas de esta naturaleza.

El personal directivo de los planteles educativos está integrado por el **director** y el subdirector. En los planteles de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, funcionan los siguientes consejos docentes: a) consejo directivo, integrado por el director y el o los subdirectores del plantel; b) consejo técnico-docente, formado por el director, subdirector y los docentes con funciones administrativas; c) consejo de acción, constituido por los docentes de cada sección, el orientador y el especialista de evaluación; d) consejo de docentes, integrado por el personal directivo

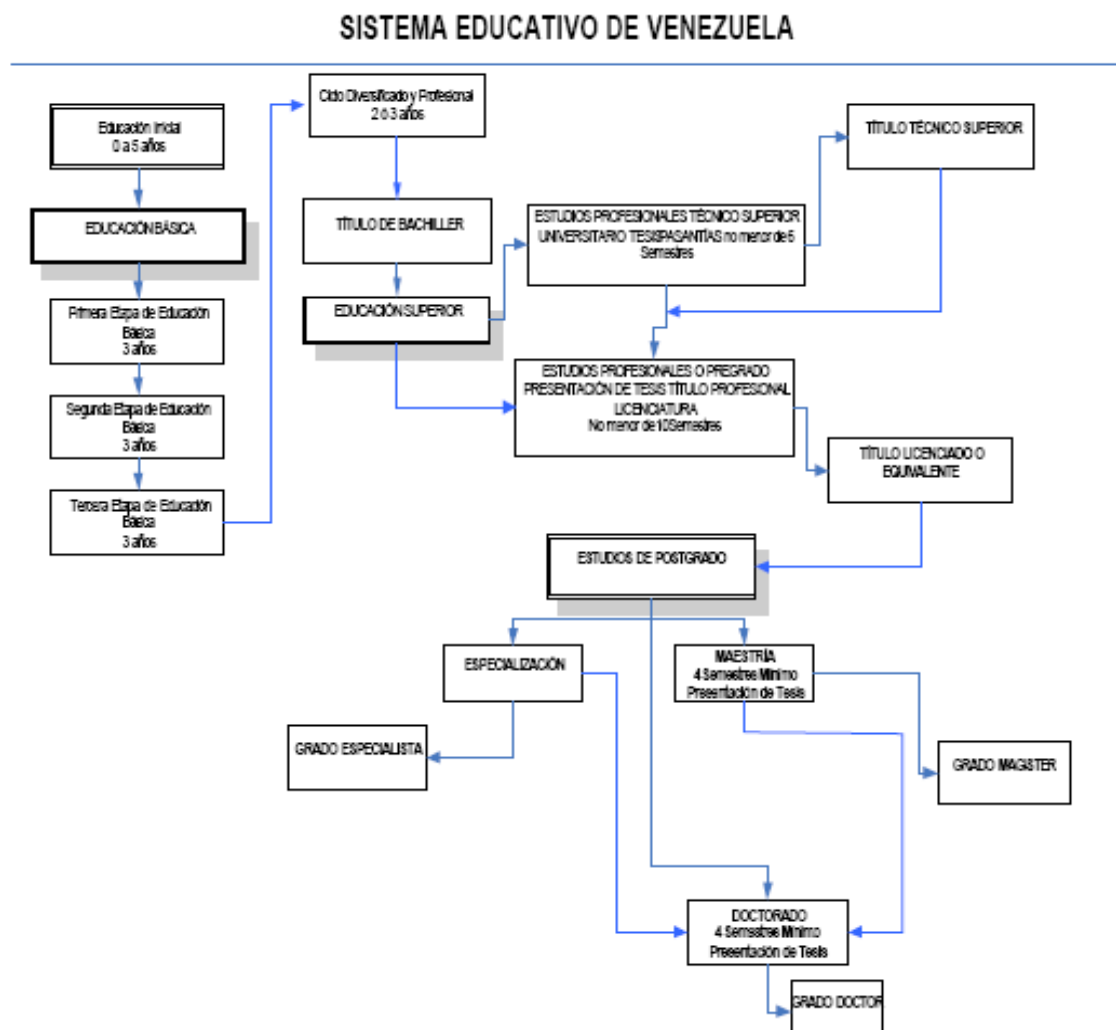


y la totalidad del personal docente; e) consejo general, formado por el personal directivo, la totalidad del personal docente, dos miembros de la junta directiva de la comunidad educativa (padres y representantes) y dos alumnos cursantes del último grado del plantel respectivo.

Otros organismos comparten responsabilidades educativas, realizan proyectos y participan del funcionamiento del sistema educativo, como por ejemplo: el **Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE)**, centrado en la formación laboral; el **Consejo Nacional de Universidades (CNU)**, que se ocupa de los aspectos relativos al sistema universitario del país; la **Fundación para el Desarrollo de la Educación Especial**, que presta servicios en esta modalidad educativa; la **Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)**; y, **Funda-Preescolar**, que vela por la construcción y dotación de la planta física de este nivel educativo.

## Estructura y organización del sistema educativo

### Venezuela: estructura del sistema educativo



Fuente: Ministerio de Educación Superior, Oficina de Convenios y Cooperación.



## Educación preprimaria

La educación preescolar es la fase previa al nivel de educación básica y constituye el primer nivel obligatorio del sistema educativo. Comprende la fase maternal (niños de 0 a 3 años) y la preescolar obligatoria (niños de 3 a 6 años), de una duración de por lo menos un año.

## Educación primaria

La educación básica es el segundo nivel obligatorio del sistema educativo. Comprende tres ciclos con duración de tres años de escolaridad cada uno y se cursa preferiblemente a partir de los 6 años de edad.

## Educación secundaria

La educación media diversificada y profesional es el tercer nivel del sistema educativo; constituye el nivel siguiente al de educación básica y previo al de educación superior, con los cuales está articulado curricular y administrativamente. Tiene una duración no menor de dos años y se cursa en edades comprendidas entre 14 y 16 años. La culminación de los estudios de educación media conduce a la obtención del título de bachiller y quienes hayan aprobado todos los requisitos establecidos obtienen el título de técnico profesional.

La educación superior comprende la formación profesional y de postgrado. Puede cursarse en las universidades; los institutos universitarios pedagógicos, politécnicos, tecnológicos y colegios universitarios y los institutos de formación de oficiales de las fuerzas armadas; los institutos especiales de formación docente de bellas artes y de investigación; los institutos superiores de formación de ministros del culto, y en general aquellos que tengan los objetivos señalados en la ley y se ajusten a sus requerimientos.

La duración del año escolar es de 180 días hábiles, el cual puede ser subdividido en semestres, trimestres, bimestres, etc., de acuerdo a las necesidades del nivel de cada modalidad.

Sin embargo, el tiempo escolar de cinco horas diarias (o medio turno) no llegaba a cubrir 170 días de escolaridad. Al iniciarse el año escolar 1999-2000, se incrementó a 192 el número de días de clase, por disposición del gobierno y de acuerdo a la Reforma del Reglamento de la Ley de Educación. El objetivo es elevar el número de días de clase a 200. (MED, 1999).

## Financiamiento de la educación

El financiamiento de la educación pública en Venezuela es responsabilidad del Estado, siendo el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) el ente encargado de realizar toda la tramitación necesaria para la asignación del presupuesto anual correspondiente a este concepto.



El gasto total en educación se determina a través de la asignación que el estado otorga a este sector en relación con el presupuesto nacional, y el aporte o participación de otros organismos.

El presupuesto asignado al Ministerio de Educación Cultura y Deportes para el año 2001, se situó en el orden de los bolívares 4.292.212.660.760 (B).

En relación con la distribución de los gastos por nivel de enseñanza, el Ministerio distribuyó el monto asignado en 2001 de la manera siguiente:

PROGRAMAS		LEY DE PRESUPUESTO 2001
01	Actividades Centrales	387.998.881.043
02	Serv. de Apoyo a los Programas Educativos	314.945.028.378
03	Planificación de la Educación	2.352.427.202
04	Servicio Regional de Educación	1.535.829.608.094
05	Educación Superior	1.852.197.126.440
06	Programa Cultural	63.627.327.836
07	Programa del Deporte	28.498.861.767
98	Asignaciones a Organismos del Sector Público	106.763.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.292.212.660.760</b>

El Ministerio de Educación, a través de la Oficina de asuntos socio-educativos, otorga a los planteles privados e instituciones sociales, científicas y culturales que colaboran con el estado en el desarrollo de la educación, un aporte económico, mediante el programa de subvenciones. Para el año 1994, el Ministerio otorgó subsidios a 762 planteles privados y a 87 instituciones de carácter social cultural y deportivas.

El 13 de enero de 1990 se firmó un convenio con la Asociación Venezolana de Educación Católica (AVEC), la cual representa la mayoría de los planteles católicos de gestión privada, pero no así la totalidad de los planteles privados. Durante el año 1994, el Ministerio otorgó subsidios a los planteles privados por un total de B 18.636.594.013 para prestar servicios a un total de 520.920 alumnos, de los cuales 288.538 estudiantes pertenecen a los planteles que están directamente administrados por la AVEC y amparados por el convenio.

La finalidad del convenio entre el MECD y la Asociación Venezolana de Educación Católica - 2003 (MECD - AVEC), es ampliar y fortalecer la cobertura de la educación en los espacios de pobreza, específicamente orientadas al beneficio de estudiantes de escasos recursos económicos. En tal sentido, el MECD aporta bajo la modalidad de subsidios Educativos al Sector Privado, la cantidad de B 230.000.000.000, monto que el MECD emitirá a nombre de la AVEC a través de órdenes de pago, en correspondencia con los recursos presupuestarios destinados a la ejecución de este convenio, sujeto a la disponibilidad financiera del estado, quedando establecido que los recursos financieros no comprometidos válidamente al término del convenio serán reintegrados al MECD.

El ejecutivo, a través de la Ley de Presupuesto, ofrece apoyo financiero para cubrir el déficit del funcionamiento de los planteles e instituciones participantes del



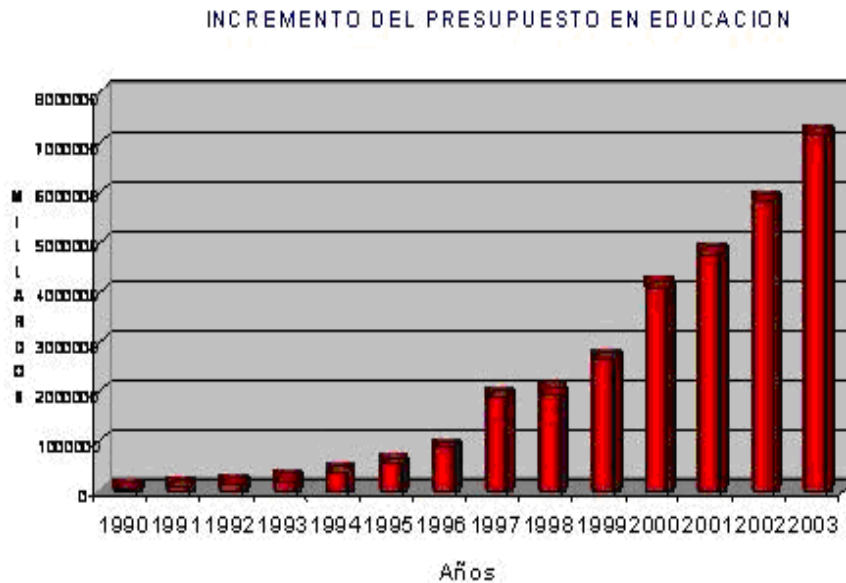
convenio MECD-AVEC año 2003. Por su parte, los planteles y las instituciones se comprometen a administrar los recursos con criterios de austeridad, brindando una educación eficiente y de calidad, atendiendo a una población de recursos económicos limitados, en zonas populares, marginales, rurales e indígenas.

Cabe destacar que la asignación de subsidios a planteles públicos y privados es una de las estrategias del MECD para apoyar el incremento de la cobertura escolar. En este sentido, últimamente se otorgaron subsidios a 917 planteles públicos y privados, para la atención de 649.266 alumnos, discriminados así: Convenio MECD-AVEC, el cual beneficia a 564 planteles, por B 143.376.5; planteles no afiliados al convenio, por B 715.2 millones; Instituto Venezolano de Capacitación Profesional, por B 3.608 millones; Banco del Libro, por B 420 millones; Asociación Civil Ministerio de Educación, por B 174.8 millones; Fundación de Desarrollo de las Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, por B 36 millones; Asociación Venezolana de Padres y Amigos de Niños Excepcionales, por B 500 millones; y al Centro Multidisciplinario de Orientación sin Drogas, por B 5 millones.

La evolución del gasto público en educación de acuerdo al Producto Interno Bruto, tuvo un crecimiento sostenido a partir de finales del siglo XX pasando la barrera del 4% del PIB en el año 2000. Sin embargo, en lo concerniente al gasto público en educación como porcentaje del gasto social en los primeros años del siglo XXI, las cifras son parecidas a las de los años 90 e inclusive menores con respecto a los años de 1994 y 1995 (2002: 43%; 1994: 47,2%).

Finalmente en lo tocante al gasto público real por alumno en los diferentes niveles educativos para el año 2001, éste fue de 165.319.8 en preescolar; en el nivel básico llegó a 107.764.6; en educación media, diversificada y profesional fue de 858.480.8; y en educación superior el gasto público por estudiante fue de 1.867.206.2 bolívares en el año 2000.

En el presupuesto de 2004, se aumentan los recursos destinados al Ministerio de Educación Cultura y Deportes, 5.8 billones de Bolívares que sumados a los 3.4 billones de Bolívares asignados al Ministerio de Educación Superior, representan el 6,1% del Producto Interno Bruto, no están representados en este valor los recursos asignados a las gobernaciones y alcaldías, por la vía del situado constitucional al Fondo de Inversión para la descentralización (FIDES) y la Ley de Asignaciones Especiales (LAE).



Fuente: MECD.

## El proceso educativo

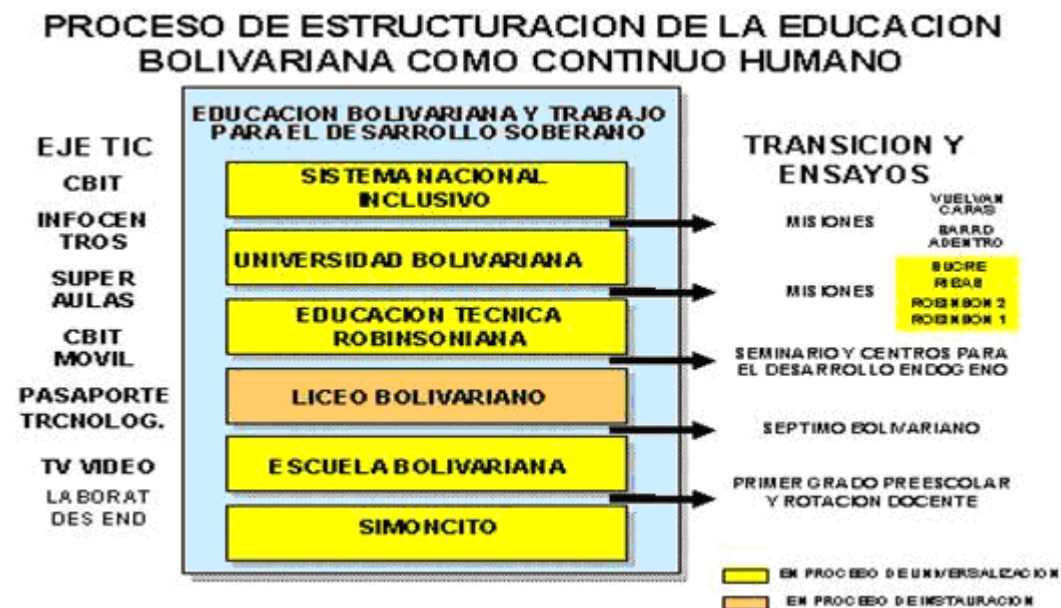
La transformación del sistema educativo nacional se establece con la conformación de una metodología participativa para la construcción colectiva del currículo, capaz de garantizar la educación integral en todas las etapas de la vida humana y del desarrollo del ser social. Esta metodología busca profundizar en cada uno de los niveles y modalidades del sistema, enfatizando cada uno de los períodos de la vida humana estructurados en un continuo desde la educación inicial a la educación de adulto. Así se establecen ejes curriculares que buscan consustanciar lo afectivo con la inteligencia y el elemento lúdico, de manera que cada ser se prepare, a la vez, para saber, hacer y convivir. El debate curricular contempla la conceptualización de la nueva escuela como espacio del quehacer comunitario; el perfil del nuevo docente comprometido socialmente; el papel de la comunidad como factor de control social que afianza lo nacional a partir de la especificidad de cada región, para ir a lo universal sin dejar de ser como somos; la asunción del Estado Docente como doctrina en el marco de la concepción del Estado Bolivariano para garantizar la educación como un derecho humano fundamental, basado en la corresponsabilidad compartida de la familia, la sociedad y el gobierno.



Fuente: MECD.

Es importante destacar la transformación de la estructura del sistema educativo, en función de la base curricular. El nuevo modelo curricular, implica el nacimiento, de una estructura educativa que permite la continuidad de los procesos educativos; el enfoque administrativista queda supeditado al enfoque pedagógico.

En el proceso de estructuración de la Educación Bolivariana se implementan: programas, proyectos y estrategias que en su condición de ensayo, permiten la transitoriedad, progresiva hacia el cambio; posibilitando la adecuación, el entendimiento, puesta en práctica y evaluación continua de las nuevas propuestas. La incorporación del eje de las tecnologías de la información y la comunicación es considerada, un eje transversal.



Fuente: MECD.



## Educación preprimaria

El currículo de educación inicial se sustenta en la Constitución, que define la educación como un derecho humano y un deber social para el desarrollo de la persona, desde una perspectiva de transformación socio-humanista orientada a la formación de una cultura ciudadana dentro de las pautas de diversidad y participación.

En la concepción de la educación como elemento fundamental para el desarrollo del ser social, se propone un currículo participativo, flexible y contextualizado que atienda la diversidad social y cultural en una sociedad democrática, participativa, multiétnica y pluricultural. En este marco, el currículo se define desde una perspectiva de construcción cultural, el cual enfatiza la experiencia humana como punto de partida para organizar la práctica educativa, dándole concreción al hecho pedagógico como praxis social. Asimismo, como elemento para la transformación social, el currículo se plantea en un paradigma educativo que valora la participación y acción de las personas de una comunidad, de una localidad, de una entidad federal y de la nación, destacando la producción social de significados culturales.

En este sentido, el currículo de Educación Inicial se orienta hacia el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta que cumpla 6 años o ingrese al primer grado de Educación Básica; y promueve interrelaciones entre el niño y la niña con sus pares, con su grupo familiar, con los docentes y otros adultos significativos de la comunidad. En consecuencia, considera la diversidad social y cultural de las familias y comunidades donde las niñas y los niños crecen y se desarrollan.

Sobre la base de esta concepción, el currículo de este nivel educativo persigue los siguientes objetivos y finalidades:

- Propiciar experiencias de aprendizaje que permitan a los niños y niñas, fortalecer sus potencialidades para un desarrollo pleno y armónico para que sean autónomos(as), creativos(as), dignos(as), capaces de construir conocimientos, de comunicarse, participar en su entorno libre y creativamente, cooperar y convivir con tolerancia y respeto por los demás.
- Favorecer el desarrollo de la identidad de niñas y niños en respeto a su dignidad y sus diferencias individuales, sociales, económicas, culturales, lingüísticas y religiosas.
- Brindar atención integral a una mayor cantidad de niños y niñas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de éstos y sus familias.
- Como finalidades: contribuir al aprendizaje y al desarrollo integral de niños y niñas, desde su gestación hasta los 6 años o su ingreso a la Educación Básica, como sujetos de derechos y garantías, en función de sus intereses, sus potencialidades y el contexto social y cultural en el cual se desenvuelven.



- Formar niños y niñas sanos(as), participativos(as), creativos(as), espontáneos(as), capaces de pensar por sí mismos(as), de tomar decisiones, de resolver problemas y de desenvolverse armoniosamente en diferentes contextos. Con valores de identidad personal, cultural, local y nacional, de respeto y cuidado del entorno, de amor por el trabajo, de libertad, de justicia, de honestidad, de comprensión, de tolerancia y convivencia.

La educación inicial se inserta en un enfoque de educación y desarrollo humano como un continuo, bajo un enfoque integral globalizado que vincula a la educación inicial con la educación básica, para darle continuidad a esta última, a los vínculos afectivos que son la base de la socialización y de la construcción del conocimiento.

El currículo tiene como base teórica fundamental el constructivismo social, el cual postula que los niños y niñas en su interacción social construyen sus propios conocimientos.

La organización curricular comprende áreas de aprendizaje, componentes y aprendizajes esperados para niños y niñas de maternal y preescolar. Asimismo se contemplan ejes curriculares, como son: Afectividad, inteligencia y el aspecto lúdico, relacionados éstos con los aprendizajes fundamentales: convivir, conocer y hacer.

En la práctica pedagógica el/la docente mediador(a) y otros adultos significativos, consideran aspectos teóricos fundamentales, evalúan, planifican y orientan la metodología, tomando en cuenta los intereses, potencialidades y las características sociales y culturales de los niños y niñas.

Con respecto a la acción pedagógica, el ambiente de aprendizaje se sugiere que se organice por espacios, áreas o lugares; de igual manera debe existir una rutina diaria integral o de medio tiempo.

Este currículo se concreta en nueve fascículos dirigidos a los/las docentes para su trabajo pedagógico en el aula, la familia y la comunidad, a saber: Bases Curriculares, Lenguaje Oral y Escrito, Procesos Matemáticos, Expresión Musical, Ambiente de Aprendizaje para la Atención Preescolar, Ambiente de Aprendizaje para la Atención Maternal, Formación de Hábitos Alimentarios y Estilos de Vida Saludables, Educación de la Sexualidad, Salud Reproductiva y Equidad de Género y Evaluación y Planificación.

La cantidad de horas de atención que recibe un niño del nivel inicial depende del tipo de institución donde se inscribe y a la modalidad de atención. En los Centros de Educación Inicial tradicionales de media jornada, las horas de atención se corresponden con la rutina diaria de 5 horas, establecidas en el currículo del nivel, para un tiempo global de 25 horas semanales, durante aproximadamente 38-39 semanas (960 horas promedio de atención).

En los centros de educación inicial de atención integral y jornada completa (Simoncito y Preescolares Bolivarianos), los niños y niñas son atendidos durante ocho horas diarias, período en el cual se desarrolla la rutina de actividades pedagógicas, higiene, alimentación, recreación, animación socio-cultural, descanso y desarrollo





motriz. En estos Centros, los niños y niñas reciben entre 37 y 40 horas de atención semanal, durante los 192 días del año escolar (1.536 promedio de atención al año).

La Atención No Convencional en ambientes de familia y comunidad, los niños y niñas son atendidos en un promedio entre 10 y 12 horas semanales por el docente de manera directa, mientras que el resto del tiempo, el docente asignado a la Atención No Convencional se dedica a las actividades de formación, asesoramiento y modelaje a la familia y la comunidad, con relación a los aspectos inherentes al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

La educación inicial, como primera etapa del *continuum* de desarrollo humano del sistema de Educación Bolivariana, ha experimentado durante el período 1999–2005 una tendencia sostenida, en el incremento de cobertura de atención de los niños y niñas entre 0 y 6 años de edad, logrando la incorporación de más de 157.947 niños y niñas a la Educación Inicial; esta cifra representa una tasa de crecimiento del 20%, durante el período de seis años.

MATRÍCULA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR POR EDAD							
AÑOS ESCOLARES: 1999-00 AL 2004-05							
AÑOS ESCOLARES	TOTAL	E D A D (EN AÑOS)					
		MENOS DE 3	3	4	5	6	MÁS DE 6
1999-00	<b>800.885</b>	11.078	102.377	275.704	350.012	58.463	3.251
2000-01	<b>835.074</b>	12.324	106.005	267.603	357.071	87.160	4.911
2001-02	<b>863.364</b>	14.047	115.931	289.868	362.678	76.236	4.604
2002-03	<b>882.095</b>	20.876	130.053	295.660	361.788	70.423	3.295
2003-04	<b>914.920</b>	22.022	147.156	311.222	361.894	68.931	3.695
2004-05	<b>974.958</b>	27.187	151.401	322.407	386.282	82.787	4.894

La matrícula atendida por la educación preescolar durante el año 1999, se ubicó en 867.952 niños y niñas, atendidos y atendidas a escala nacional, alcanzando durante el presente año (2005) la cantidad de 1.025.899 niños y niñas incorporados e incorporadas. Sin embargo, del total de población infantil de 0 a 6 años, estimadas por el Instituto Nacional de Estadísticas es de 4.215.014 niños y niñas, el sistema educativo nacional solo atendió al 24% de los niños y las niñas, evidenciándose debilidades en la atención del grupo etáreo de 0 – 3 años (nivel maternal), de las cuales solo fueron atendidos 236.089 niños y niñas (8,8%), de un total estimado de 2.843.098 niños y niñas a escala nacional.

Con relación a la cobertura de los niños y las niñas entre 4 y 6 años en el nivel preescolar, del total estimado para el año 2005, de 4.215.014 niños y niñas en el ámbito nacional, el sistema educativo atendió durante el mismo año a 1.025.899 niños y niñas (85,6%), de los cuales 496.370 niños y niñas estaban en preescolar y 490.421 niños y niñas de 5 y 6 años estaban incorporados en la educación básica.



La universalización de la educación preescolar para los niños y niñas de 4 a 6 años, representó durante el año 2005, el eje central del desarrollo de las políticas educativas, que se dirigieron a la población infantil, con miras a garantizar condiciones y oportunidades para el disfrute de sus derechos educativos. Al respecto, durante este año, la atención educativa inicial de los niños y las niñas de 5 y 6 años, alcanzó el 92% del total de niños y niñas del grupo etáreo, mientras que la atención de los niños y las niñas de 4 años, se ubicó en el 80% del total de niños y niñas de ese grupo de edad, según las cifras estimadas por el Instituto Nacional de Estadística.

## Educación primaria

Los objetivos prioritarios de la educación básica son: contribuir a la formación integral del educando mediante el desarrollo de sus destrezas y de su capacidad científica, técnica, humanística y artística; cumplir funciones de exploración y de orientación educativa y vocacional e iniciarlo en el aprendizaje de disciplinas y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil; estimular el deseo de saber y desarrollar la capacidad de ser de cada individuo, de acuerdo con sus aptitudes.

El plan de estudio oficial para la educación básica toma en cuenta fundamentos filosóficos, psicológicos, pedagógicos, sociológicos y culturales. Contempla el perfil del egresado, el equilibrio entre los campos científicos, humanísticos y tecnológicos, los lineamientos para el diseño y desarrollo curriculares, y la integración escuela-comunidad.

De acuerdo con Reglamento de la Ley Orgánica de Educación y el plan de estudios para la educación básica, son obligatorias las siguientes áreas, asignaturas, o similares: español y literatura; geografía e historia de Venezuela; geografía general; historia universal; matemáticas; educación familiar y ciudadana; educación estética; educación para el trabajo; educación para la salud; educación física y deporte; ciencias de la naturaleza; biología; física; química; inglés; y cualquier otra que establezca el ejecutivo nacional. El Ministerio de Educación tiene la potestad para realizar las adaptaciones de los programas de estudio para el medio rural, regiones fronterizas y zonas indígenas. El énfasis curricular en cada una de las etapas de la educación básica se establece de la siguiente manera:

- En la primera etapa (1° a 3° grado), el énfasis está dado en español y literatura, matemáticas, estudios sociales y educación estética, por considerárseles asignaturas instrumentales del proceso de aprendizaje.
- En la segunda (4° a 6° grado), el énfasis está puesto en español y literatura, estudios sociales, matemáticas, ciencias naturales y educación para la salud.
- En la tercera (7° a 9° grado), se pone el acento en las áreas de lenguaje, ciencias naturales y educación para la salud, educación para el trabajo y estudios sociales.

En 1996, la distribución global del tiempo por áreas y en cada una de las etapas que conforma el nivel es la siguiente:

**Educación básica (primero y segundo ciclo, área urbana): horario semanal**

Área	Minutos por semana					
	Primer ciclo			Segundo ciclo		
	I	II	III	IV	V	VI
Lenguaje	450	450	450	275	275	275
Matemáticas	300	300	300	230	230	230
Estudios sociales	150	150	150	245	245	245
Ciencias de la naturaleza y educación para la salud	90	90	90	175	175	175
Educación estética	135	135	135	135	135	135
Educación física y deporte	90	90	90	110	110	110
Educación para el trabajo	45	45	45	90	90	90
<b>Total minutos por semana</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>

Fuente: Ministerio de Educación, 1996.

**Educación básica (primero y segundo ciclo, área rural): horario semanal**

Área	Minutos por semana					
	Primer ciclo			Segundo ciclo		
	I	II	III	IV	V	VI
Lenguaje	450	450	450	275	275	275
Matemáticas	270	270	270	225	225	225
Estudios sociales	185	185	185	275	275	275
Ciencias de la naturaleza y educación para la salud	90	90	90	175	175	175
Educación estética	130	130	130	130	130	130
Educación física y deporte	45	45	45	90	90	90
Educación para el trabajo	90	90	90	90	90	90
<b>Total minutos por semana</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>	<b>1.260</b>

Fuente: Ministerio de Educación, 1996.

**Educación básica (tercer ciclo, áreas urbanas y rurales): horario semanal**

Área	Minutos por semana		
	VII	VIII	IX
Lenguaje	360	360	360
Matemáticas	165	165	165
Estudios sociales	300	300	300
Ciencias de la naturaleza y educación para la salud	345	345	345
Educación estética	75	75	75
Educación física y deporte	90	90	90
Educación para el trabajo	330	330	330
<b>Total minutos por semana</b>	<b>1.665</b>	<b>1.665</b>	<b>1.665</b>

Fuente: Ministerio de Educación, 1996.

En la mayoría de los planteles del sector urbano se cumple horario de 7:00 a.m. a 12:00 m., turno de la mañana, y de 13:00 p.m. a 18:00 p.m. (turno de la tarde). El Reglamento de la ley Orgánica de Educación, en su artículo 54, señala que las actividades docentes estarán comprendidas entre la segunda quincena del mes de septiembre y el último día hábil del mes de julio del año siguiente. En la normativa legal y en el tercer contrato colectivo del personal docente, se establece un horario de trabajo de cinco horas diarias: cuatro horas para el desempeño de la función docente, y una hora para las funciones administrativas en la educación formal.

La evaluación se concibe como un proceso que permite determinar y valorar el logro de los objetivos, en atención a las condiciones en las cuales se produce el aprendizaje, con la finalidad de tomar decisiones que contribuyan a reorientar, mejorar y garantizar la acción educativa.

El rendimiento escolar se evalúa en tres lapsos promediando los mismos. Si el alumno obtiene calificaciones aprobatorias comprendidas en la escala entre 10 a 20 puntos, se procede a promoverlo al grado superior. Según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, la evaluación será continua, integral y cooperativa, además de sistemática y acumulativa.

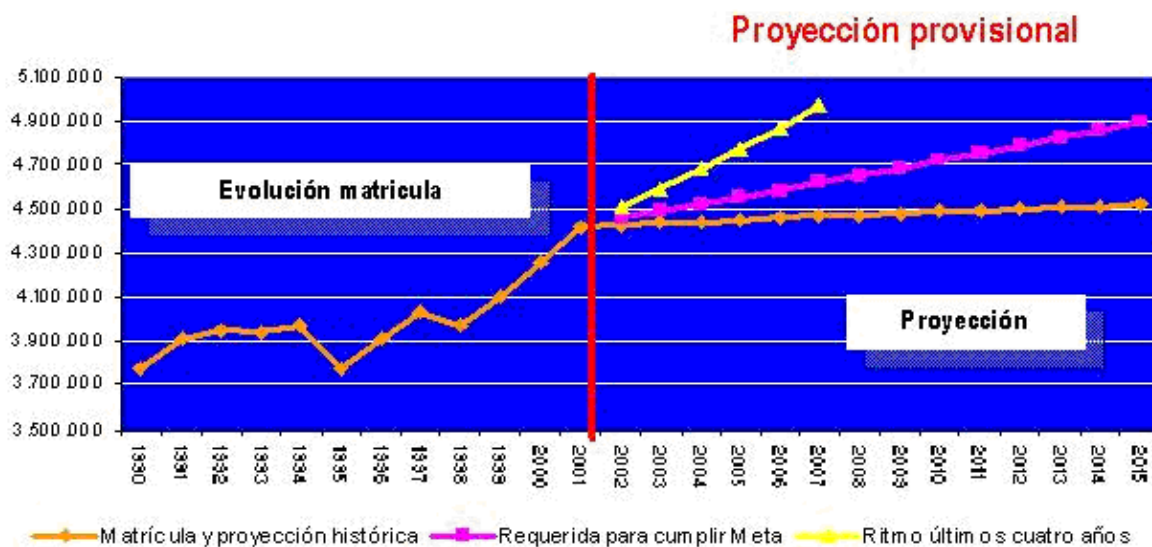
La evaluación continua se realiza en diferentes fases: antes, durante y al final de las acciones educativas, con el fin de determinar, valorar y registrar los resultados de la actuación general del alumno en forma sistemática. Esta evaluación permite reorientar el proceso de aprendizaje y contribuir al mejoramiento del mismo. La evaluación integral valora los resultados en las áreas cognoscitivas, psicomotoras y afectivas, así como los rasgos más relevantes de la personalidad, tomando en cuenta los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje. Dicha evaluación se realiza mediante técnicas e instrumentos que se apoyan en los criterios de validez, confiabilidad y practicidad. La evaluación cooperativa contempla la participación de

quienes intervienen en el proceso de aprendizaje, alumnos, docentes y orientadores. Es sistemática porque determina de qué modo y en qué medida se han logrado los objetivos educacionales indicados en los programas de estudio; es acumulativa porque registra de manera permanente y mediante procedimientos apropiados el rendimiento del educando tomando en cuenta los factores que integran su personalidad.

Para la primera y segunda etapa de la educación básica se realiza una evaluación global, es decir, se obtiene una calificación única después de promediar los resultados obtenidos por los alumnos en cada asignatura de los tres lapsos en que se divide el año escolar. En la tercera etapa la evaluación del estudiante se realiza por asignatura; el proceso para la calificación de cada materia o asignatura es el mismo que se realiza en las etapas anteriores, pero si el alumno en dos o más materias obtiene una calificación menor a 10 puntos, es aplazado. Sin embargo, se contempla la oportunidad que el alumno pueda presentar un examen de reparación de las asignaturas aplazadas; si logra obtener la calificación de 10 puntos o más es promovido al siguiente curso.

Se otorga un certificado de aprobación una vez que el alumno ha concluido el proceso de educación (nueve grados de estudios obligatorios), mediante el cual puede proseguir sus estudios en el nivel de educación media diversificada y profesional.

### Matrícula en Educación Básica de 1º a 9º grado Crecimiento histórico y requerido para alcanzar la meta de universalización



Fuente: MECD.

Para el año 2002 la matrícula en educación básica fue de 4.818.454 alumnos. En 2001-02, la tasa bruta de escolaridad en educación básica fue de 99,1% (mujeres) y de 97,8% (hombres). Según el Sistema Integrado de Indicadores Sociales para Venezuela (SISOV), la tasa de deserción escolar en educación básica de los últimos años bajó hasta 3,3% durante el periodo escolar 2000-2001; en cuanto a la tasa de repitencia durante el mismo periodo las variables fueron 6,6% para las mujeres y de 9,7% en el caso de los varones y la misma aumentó en el periodo 2001-2002 de 6,9 %



y 10,2% respectivamente. Finalmente, la tasa de prosecución escolar durante el periodo 2000-2001 fue de 91,8%, porcentaje menor que en el año escolar anterior (92,2%).

## Educación secundaria

El régimen de estudio en educación media diversificada está estructurado por tres especialidades: humanidades, ciencias, y arte, cada una de las cuales tiene una duración de dos años de estudio. El alumno, una vez aprobadas las asignaturas correspondientes, obtendrá el título de bachiller en la especialidad que haya cursado y podrá continuar los estudios en educación superior o ingresar al mercado del trabajo.

La educación media profesional contempla, por su parte, cuatro especialidades: industrial, agropecuaria, comercio y servicios administrativos, promoción y servicio para la salud, cada una de las cuales tienen una duración de tres años de estudio. Los alumnos que aprueben las asignaturas correspondientes a la especialidad, en su respectiva mención, reciben el título de técnico medio y podrán ingresar al mercado de trabajo, en función a la especialidad y mención cursada. El joven graduado en la educación media profesional está capacitado para ejercer la especialidad como trabajador calificado. Asimismo, puede seguir estudio de educación superior en la especialidad escogida para optar por el título técnico superior.

Las especialidades de la educación media profesional están estructuradas en menciones:

- Industrial, con las menciones de construcción civil, construcción naval, electricidad, instrumentación, mecánica de mantenimiento, máquinas y herramientas, refrigeración y aire acondicionado, química industrial, tecnología de alimentos y metalurgia.
- Agropecuaria, con las menciones de producción agrícola, producción pecuaria, conservación de alimentos, tecnología pesquera.
- Comercio y servicios administrativos, con las menciones de secretariado ejecutivo, mercadeo, contabilidad, informática, turismo, seguros, administración financiera y administración pública,
- Promoción y servicio para la salud, con las menciones de puericultura y administración de servicios.

En los planes de estudio de educación media diversificada y profesional son obligatorias, además de las asignaturas y similares específicos de cada especialidad y mención, las siguientes: castellano, literatura venezolana, historia y geografía de Venezuela, educación física y deporte y cualesquiera otras que con tal carácter establezca el Ministerio. A continuación se detalla la carga horaria en la mención de ciencias:

**Distribución de la carga horaria en la mención de Ciencias (1996)**

ASIGNATURA	CARGA HORARIA		CARGA HORARIA	
	1º AÑO		2º AÑO	
	HORA ALUMNO	HORA PROFESOR	HORA ALUMNO	HORA PROFESOR
CASTELLANO Y LITERATURA	3	3	2	2
MATEMÁTICA	4	4	4	4
HISTORIA DE VENEZUELA	4	4	-	-
INGLÉS	3	3	3	3
EDUCACION FÍSICA	1	2	1	2
FÍSICA	4	6	4	6
QUÍMICA CIENCIAS	4	5	4	6
BIOLOGICAS	4	6	4	6
DIBUJO	2	2	-	-
FILOSOFÍA	3	3	-	-
GEOGRAFÍA DE VENEZUELA	-	-	3	3
CIENCIAS DE LA TIERRA	-	-	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>39</b>	<b>32</b>	<b>37</b>

Fuente: Plan de estudio vigente de educación media diversificada y profesional, 1984.

Con respecto a la evaluación, ésta se realiza por asignatura o materias y se contemplan tres tipos: diagnóstica, formativa y sumativa, esta última con el fin de determinar el logro de los objetivos programáticos a fin de calificar al alumno. En cuanto a las estrategias de evaluación, se aplican técnicas e instrumentos tales como: observaciones de la actuación del alumno, informes, entrevistas, pruebas escritas, orales y prácticas, o la combinación de estas y otras que apruebe el consejo general de docentes.

En el ciclo técnico-profesional se aplica el mismo sistema de evaluación que para la rama científica-humanística; sólo se presentan diferencias en las asignaturas eminentemente prácticas. En éstas, la evaluación es continua y acumulativa en función de la actuación permanente del alumno, sin aplicar las pruebas de lapso ni de revisión.

Durante 2001-2002 hubo 499.666 matriculados en educación media diversificada y profesional y la tasa bruta de escolaridad fue inferior al 40%. En lo concerniente a la deserción escolar durante los últimos años, los indicadores del



SISOV nos muestran que la tasa tiende a la baja, por ejemplo en el periodo 1997-1998 fue de 15,1% y durante el periodo 2000-2001 se registró un porcentaje de 11,1%; asimismo es importante remarcar que la tasa bruta de repetición en la media diversificada y profesional fue de 4,6% para el sexo femenino y 5,8% para el masculino en el año escolar 1997-1998 y esta bajó durante 2000-2001 a 4,1% y 5,5% respectivamente. Finalmente, la tasa de prosecución escolar fue de 94,9% y 95,3% durante los años escolares antes señalados.

## Educación indígena

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 dedica un capítulo completo a los derechos de los pueblos indígenas (Artículos 119 al 126) en perfecta sintonía con los más importantes tratados internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas y contiene además otros ocho artículos que tratan asuntos de interés para estos pueblos.

La Constitución hace énfasis en los derechos sociales de los pueblos indígenas: el derecho a una educación intercultural bilingüe, a la salud, a la medicina tradicional, a sus prácticas económicas tradicionales, a participar en la economía nacional como trabajadores y trabajadoras, a la formación profesional, a participar en programas de capacitación y contar con servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas, y a la participación política de los indígenas en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena.

Concretamente el artículo 121 dice: "Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones".

La primera precisión que se debe hacer es que no existe consenso acerca del número de pueblos indígenas que habitan en Venezuela. El Censo Indígena de 1992 refirió un número de veintiocho grupos, algunos investigadores hablan de treinta y uno, la Ley de Demarcación aprobada en el año 2001 menciona treinta y cinco, mientras que la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional maneja la cifra de treinta y cuatro, "aún cuando pudieran aparecer otros". Estas diferencias se deben a los criterios que se utilicen para determinar lo que puede considerarse como un pueblo indígena e inclusive a las diversas denominaciones que se le otorgan a un mismo pueblo indígena. (MSDS - GTZ, 2003). Según el Censo del 2001 existe un total de 532.783 habitantes indígenas distribuidos en el territorio nacional, que representan el 2,3% de la población nacional.

En concordancia con los derechos de los pueblos indígenas, consagrados en la Constitución Bolivariana, en el contexto de la Venezuela multiétnica y pluricultural las acciones realizadas en los últimos años fueron la de crear el Consejo Nacional de Educación, Culturas e Idiomas Indígenas, mediante Decreto Presidencial n° 1.796 del 28 de mayo de 2002, como un órgano consultivo para garantizar la participación de





los pueblos indígenas, en el diseño, planificación y ejecución de las políticas educativas, culturales y lingüísticas.

Mediante Decreto Presidencial n° 1.795 del 27 de mayo de 2002, se dispuso el uso obligatorio de los idiomas indígenas en todos los planteles públicos y privados ubicados en los hábitats indígenas, incluyendo las zonas urbanas habitadas por indígenas, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Además, se conformó la Comisión Nacional de Lingüística Indígena, integrada por lingüistas especializados en los idiomas indígenas, docentes e investigadores Indígenas, para la estructuración de alfabetos, elaboración de normas de ortografías, estandarización de los idiomas indígenas, revisión y evaluación de textos escritos en idiomas indígenas. También se desarrollaron los Proyectos Educativos por pueblos Indígenas, elaboración y edición de materiales instruccionales (libros informativos y de apoyo, textos monolingües y bilingües), para los diez estados del país con poblaciones indígenas.

Asimismo se ha fortalecido la formación inicial y permanente de los docentes indígenas, así como los proyectos de revitalización cultural y lingüística, a través de la incorporación de los nichos lingüísticos. Se ha implementado y fortalecido la educación intercultural bilingüe en los diez estados con poblaciones indígenas.

De igual forma se ejecutó el Proyecto Relanzamiento de la Educación Intercultural Bilingüe: en el Estado Bolívar, con la participación de cien representantes del pueblo Pemón Taurepán; en el Estado Zulia con la implementación de la Guía Pedagógica Ye'kuana, con colecciones etnográficas y ortográficas, guías pedagógicas Yekuana y Pemón, textos de lectura bilingües Pumé, diagnósticos de la educación intercultural y el diseño de políticas públicas de los pueblos indígenas. Además se ejecutaron jornadas y talleres en el área de salud capacitando a veinticinco indígenas de la etnia Warao, cuarenta de la etnia Wayúu y treinta indígenas de la etnia Yukpa. (MECD, 2003).

En la actualidad (2004), el proyecto “La Educación Intercultural Bilingüe”, atiende una población total de diez pueblos indígenas, que representan una matrícula escolar, para el nivel de Educación Preescolar de 22.478 niñas y niños; para Educación Básica: 110.273 niñas y niños. Educación Media Diversificada y Profesional: 4.605, para una matrícula escolar calculada en 117.284 estudiantes; atendidos por unos 5.479 docentes en 1.138 planteles ubicados en zonas indígenas, para un total de 511.140 habitantes de pueblos indígenas.

### **Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional**

Todas las evaluaciones realizadas en cuanto a dominio de competencias básicas en lenguaje y en matemática señalan niveles de rendimiento muy bajos. Los índices de repitencia reflejan esa realidad en casi todos los grados de educación básica. Las evaluaciones hechas en las áreas de lenguaje y matemática en tercer grado y en sexto grado reflejan que el nivel de rendimiento en las competencias lingüísticas, comprensión lectora, números, operaciones, geometría, organización y representación de datos se ubica entre medio y bajo, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Sistema Nacional de Medición y Evaluación del Aprendizaje. (MED, 1999).



Durante los últimos años, tres estudios realizados por el Banco Mundial, el BID y por la UNESCO, arrojan resultados desalentadores. El primero indica que en las pruebas de rendimiento escolar, Venezuela ocupa el lugar más bajo del grupo de países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); el segundo, incluye a Venezuela dentro de los países de América Latina que tienen un notable atraso con respecto a otras regiones del mundo, como los países del sudeste asiático. Asimismo, el tercer estudio, realizado con estudiantes latinoamericanos de tercero y cuarto grado, demuestra que, a excepción de Cuba, la media de aprendizaje de los niños(as) del continente es de aproximadamente 10 puntos (escala de 0 a 20), y que Venezuela ni siquiera llega a ese puntaje. (Castañeda y Bertone, 2000).

## Enseñanza superior

El objetivo de la educación superior es de continuar el proceso de formación integral de la persona, formar profesionales y especialistas, promover su actualización y mejoramiento conforme a las necesidades del desarrollo nacional y del proceso científico. Asimismo, fomentar la investigación e impulsar el progreso de la ciencia, la tecnología, las artes, y demás manifestaciones creadoras del espíritu en beneficio del bienestar del ser humano, de la sociedad y del desarrollo independiente de la nación.

La educación superior es impartida en las universidades nacionales autónomas, experimentales, privadas y en institutos y colegios universitarios públicos y privados. Las universidades nacionales autónomas se rigen por la Ley de Universidades y las experimentales de carácter nacional funcionan mediante un régimen de excepción que la propia ley autoriza. Los establecimientos privados se rigen por lo establecido en el capítulo quinto de la Ley de Universidades y por sus estatutos internos.

Los institutos y colegios universitarios dependen directamente del Ministerio de Educación. Se rigen por el Reglamento de Colegios e Institutos Universitarios, que regula y norma todo lo concerniente al funcionamiento académico y administrativo de los centros en donde se imparte la educación de este subsistema. Tienen una estructura de gobierno de tipo colegiado con distintos niveles jerárquicos y una organización académica en torno a las facultades, las cuales están formadas por escuelas y centros de investigación.

Las universidades autónomas disponen de autonomía organizativa para dictar las normas internas; y, autonomía académica para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docencia y de extensión de la propia institución. Poseen autonomía administrativa para elegir, nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo, y autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio.

En la planificación del nivel, se han realizado reformas dirigidas a la adecuación de la formación, con una perspectiva de desarrollo, dando prioridad a la educación técnica, a la creación de instituciones que ofrecen carreras cortas y largas no tradicionales, así como a la creación de modalidades de educación a distancia y de estudios supervisados, otorgando la mayor participación del sector privado en la formación de carreras cortas y no tradicionales.



En la educación superior la evaluación del rendimiento estudiantil se desarrolla durante el transcurso del período escolar de una manera acumulativa, e incluye generalmente pruebas escritas, trabajos de investigación y exposiciones por parte de los alumnos. La escala de calificaciones está comprendida entre 1 y 20 puntos, y para ser aprobado se necesita un mínimo de 10 puntos.

Según el informe de Morles, Medina y Alvarez (2003), en 1990 la matrícula estudiantil en educación superior era de 513.000 y para el 2001 fue de unos 770.000 estudiantes. Para el 2002 la cifra total de estudiantes de educación superior fue de unos 860.000, lo que significa un incremento de 90.000 con respecto al año anterior. En el año 2001 se tuvo un conjunto de 145 instituciones de una impresionante heterogeneidad, destacándose el hecho de que el número de instituciones privadas ha superado al de las oficiales o públicas.

Se destaca que la nueva Constitución fortalece el Estado docente, la autonomía universitaria y la gratuidad total de la educación en todos los institutos oficiales. Esto hace que el Ejecutivo Nacional se vea en la obligación y necesidad de aumentar significativamente el presupuesto de la educación, particularmente el del nivel superior y de crear dos nuevos Ministerios, el de Ciencia y Tecnología (año 2000) y el de Educación Superior (año 2001), con lo cual se fortaleció jurídicamente este sector.

La mayor demanda estudiantil se concentra en Ciencias Económicas y Sociales (que incluye muchas carreras relacionadas con el sector económico de servicios) con un 38,3% de la demanda y le siguen el área de Ingeniería, Arquitectura y Tecnologías (35%), Educación (12%), Ciencias de la Salud (7%) y Ciencias Básicas (2,6%), todo lo cual tiene su lógica en un país de mediano desarrollo empeñado en un proceso de desarrollo empresarial e industrial.

Para el año 2001, Venezuela, con 24 millones de habitantes tenía una población en educación superior (pregrado) de 687.700 estudiantes de los cuales más del 55% eran del sexo femenino y 405.000 (59%) estudiaban en instituciones oficiales.

En Venezuela se pueden estudiar al nivel de educación superior 370 carreras o disciplinas profesionales distintas: 163 largas (de 5 o 6 años de estudios), y 207 cortas (o de 3 años), además de unas 200 especialidades de postgrado y más de 160 "menciones" u orientaciones profesionales.

En relación con la distribución de estudiantes según el tipo de institución, encontramos que el mayor volumen de estudiantes (un 52%) está en las universidades oficiales, 12% en universidades privadas y el resto (36%) en colegios e institutos universitarios oficiales y privados.

## **Educación especial**

El objetivo de la educación especial es atender en forma diferenciada, por métodos y recursos especializados, a aquellas personas cuyas características físicas, intelectuales o emocionales comprobadas, sean de tal naturaleza y grado, que les impida adaptarse y progresar a través de los programas diseñados para los diferentes niveles del sistema



educativo. Con el propósito de responder a estas necesidades y particularidades de la población con discapacidades, la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación ha creado unidades operativas de diversa índole, las que cuentan con profesionales (médicos, psicólogos, terapeutas, docentes especiales, trabajadores sociales, etc.) que se organizan de acuerdo a la deficiencia que deben asistir.

Los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) atienden a la población de riesgo desde el nacimiento hasta los 4 años de edad. El Instituto de Educación Especial (IEE), presta servicios en las áreas de retardo mental, deficiencias auditivas, deficiencias visuales e impedimentos físicos de los alumnos cuyas edades oscilan entre 3 y 16 años.

Las Aulas Integradas prestan servicios incorporados a la escuela regular a cargo de un maestro especialista que realiza acciones de prevención e intervención de las dificultades de aprendizaje. A los Centros de Atención para Niños con Dificultades de Aprendizaje (CENDA) les competen acciones de prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento a niños con problemas de aprendizaje. Finalmente, las actividades del Centro de Rehabilitación del Lenguaje (CRL) están destinadas a brindar atención específica a niños y adolescentes con alteraciones del lenguaje.

El Estado venezolano responde a las necesidades educacionales de los individuos con alguna discapacidad que presenten edades comprendidas entre los 0 y los 45 años. Dependiendo de la problemática de las personas discapacitadas, la educación se concibe en tres etapas: a) intervención temprana; b) atención educativa; c) educación laboral.

La etapa de intervención temprana tiene como objetivo promover y habilitar estrategias para el desarrollo armónico del niño de 0 a 4 años, con la participación activa de la familia. Esta etapa se cumple en los centros de desarrollo infantil y al terminar la programación prevista para cada caso el niño egresa y, según sus posibilidades y características, se ubica en un preescolar regular o en un servicio de educación especial.

La etapa de atención educativa tiene como objetivo proveer al educando con necesidades especiales de las competencias sociales y académicas básicas que le permitan incorporarse adecuadamente en el medio circundante. Las edades de los educandos en esta etapa van desde los 3 a los 16 años. Se atiende población con retardo mental severo en institutos de educación especial, mientras que la población con retardo mental leve es atendida en las escuelas regulares con servicios de apoyo adscritos a las escuelas.

La etapa de educación laboral está concebida para capacitar y formar al joven en un oficio que le permita incorporarse al medio competitivo de trabajo.

Los educandos sordos y con deficiencias visuales son atendidos en institutos de educación especial, con programas diseñados para los niveles de preescolar y educación básica. La población con dificultades de aprendizaje requiere de programación complementaria dentro de la escuela regular. Los servicios existentes para esta población son las aulas integradas, las unidades psico-educativas y los centros para niños con dificultades de aprendizaje. La población con impedimentos



motores goza de servicios para rehabilitación y de la posibilidad de reincorporarse al sistema regular. La población con parálisis cerebral cuenta con instituciones diseñadas de acuerdo con las características de cada área.

La Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes establece, como instancia nacional, la política educativa para garantizar a los niños jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales el acceso a la Educación Integral, el respeto a la diversidad en igualdad de condiciones y oportunidades, en un continuo de la atención educativa, de manera que participen activa y responsablemente en los cambios requeridos en el desarrollo del país. La política educativa es administrada en las instancias estatales (Zonas Educativas), municipales (Distrito Escolares) y locales (Planteles y Servicios).

La matrícula de educación especial de acuerdo con las características de cada individuo y a las necesidades del mismo puede ser fija o flotante. En el año escolar 2001-2002 se atendió a un total de 97.761 personas.

Entre los principales logros en educación especial, el MECD señala la definición de estrategias con representantes de los Ministerios del Trabajo, Salud y Desarrollo Social, Infraestructura, CONAPI, FEDECAMARAS, Defensoría del Pueblo e INCE, para el desarrollo de acciones dirigidas a la integración sociolaboral de las personas con discapacidad. Asimismo la ejecución de 100 proyectos a escala nacional dirigidos a la escolaridad, formación profesional e integración socio laboral de adolescentes y adultos con necesidades educativas especiales. (MECD, 2003).

También se realizaron diversos cursos de formación profesional en el Instituto Nacional de Cooperación Educativa e Instituto Radiofónico Fe y Alegría para la integración escolar de 700 adolescentes y adultos con necesidades educativas especiales. De la misma forma que 29 jornadas regionales de atención integral para niños y niñas en situación de alto riesgo y con necesidades especiales; mortalidad infantil y materno; hogares y multihogares de cuidado diario para niños y niñas en situación de riesgo y con necesidades especiales; escolaridad, formación profesional e integración socio-laboral.

## **Enseñanza privada**

El sistema educativo cuenta con planteles privados, entes que dependen económicamente de particulares que fundan una empresa con o sin fines de lucro y que están obligados a seguir los lineamientos del Ministerio de Educación, especialmente en lo relativo a planes de estudio, control y evaluación.

De acuerdo a la normativa legal, se clasifican como planteles inscritos y planteles registrados (centros). Los primeros están obligados a impartir los niveles de sistema educativo público y a otorgar documentos probatorios de estudios que son reconocidos oficialmente por el estado. Por otra parte, los centros otorgan documentos de estudios que no son reconocidos oficialmente por el estado. Las bases legales que definen la educación privada se encuentran en la Ley Orgánica de Educación y su respectivo Reglamento.



En todo el territorio nacional funcionan planteles privados inscritos y registrados tanto del régimen regular como de la modalidad de educación de adultos. Al presentar su solicitud de funcionamiento, pueden elegir un sólo nivel del sistema educativo estatal, como por ejemplo: preescolar, educación básica, escuela técnica, liceo, y su denominación corresponde con el nivel de educación que imparte. Cuando incluyen más de un nivel se denominan unidades educativas. Algunos establecimientos ofrecen servicios educativos y actividades extra-escolares que complementan la salud mental y psíquica del educando.

Los programas de estudio que se imparten en la educación privada son aprobados a través de resolución ministerial.

Según los indicadores de SISOV el porcentaje de planteles privados para el periodo 2000-2001 fue de 18,5% y la matrícula total de estudiantes fue de 21,3%; asimismo los porcentajes en los diversos niveles educativos fueron de 18,4% para preescolar, 17,0% para la educación básica, 31,7% para la educación media diversificada y profesional. Para la educación superior llegó a 40,6% con respecto al total de las dependencias pública y privada, durante el mismo periodo.

## **Medios de enseñanza, equipo e infraestructura**

Los medios y equipos de enseñanza seleccionados por el Ministerio de Educación para ser llevados a los planteles están sujetos a normas y criterios preestablecidos. Son tomadas en cuenta las casas editoriales que previa autorización del Ministerio pueden presentar sus materiales a la venta y así cubrir, en parte, las necesidades que puedan surgir.

Para cada etapa de la educación básica se distribuyeron manuales y programas sobre la base del número de docentes. Sin embargo, para el año 1993 la encuesta sobre dotación escolar realizada por la Universidad Simón Bolívar, reporta que el 71,5% de los maestros tienen acceso al manual del docente, el 78,5% a los programas del curso que dictan y el 86,1% utiliza guías diferentes al manual del docente. El 83,8% de los docentes utiliza algún tipo de equipo o material didáctico y el 70% utiliza materiales no impresos.

El programa “El Computador en la Escuela”, puesto en práctica por el Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC), tiene como objetivo mejorar la calidad de la enseñanza y aprendizaje en las áreas de matemáticas, lengua y ciencias. Está dirigido a docentes, alumnos, personal administrativo y comunidad.

La producción de los materiales audiovisuales utilizados en la educación formal y no formal está orientada por el Ministerio de Educación a través de la Oficina de tecnología educativa, la cual durante el lapso de 1989 a 1993 ha producido:

- 3.163 microprogramas de radio;
- 299 programas de radio de 26 minutos de duración;



- 486 programas de televisión de 26 minutos de duración;
- 216 microprogramas de televisión de 2 minutos de duración
- 76 sonovisos y 14.619 diapositivas y fotografías para televisión educativa y usuarios del sistema;
- 10.926 cassettes musicales para el aula escolar;
- 593 programas sociales y de televisión educativa en los canales comerciales.

El Estado ha creado programas sociales compensatorios como un subsidio directo que se otorga a través del Ministerio de Educación. Estos programas son: beca alimentaria, beca láctea y beca de cereales. Con el objeto de contribuir a satisfacer las necesidades nutricionales de los niños en edad escolar, el programa de beca alimentaria beneficia a los niños de preescolar y básica de 1 a 6 años, incluida la modalidad de educación especial.

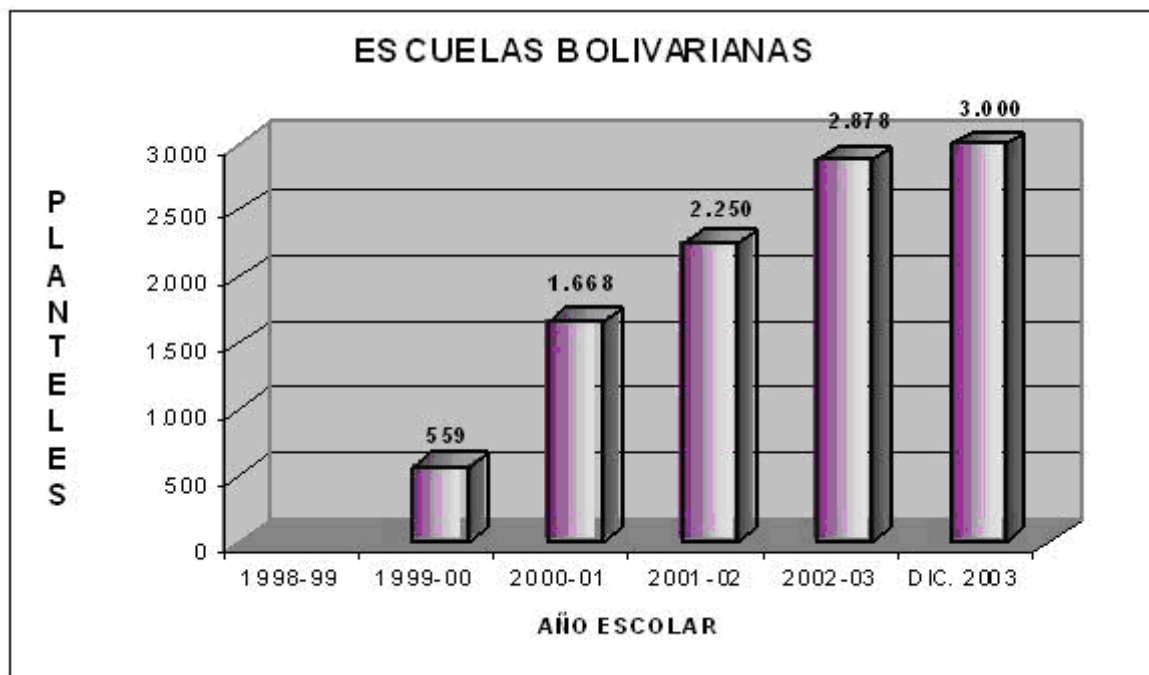
Otros programas que benefician a los niños de preescolar son Lactoviso y Merienda Escolar, proporcionados por el Instituto Nacional de Nutrición. En educación básica del sector oficial funcionan comedores escolares a través de acciones conjuntas del Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Nutrición.

Otros programas alimentarios en educación básica son: ayudas económicas para alimentación, destinadas a los estudiantes con necesidades especiales; merienda escolar y alimentación para los alumnos de las zonas fronterizas e indígenas; y gastos de alimentación para los alumnos del sector rural. En cuanto al transporte escolar, el ejecutivo mantiene la política del medio pasaje estudiantil para los alumnos de los diferentes niveles educativos en el área metropolitana. Además, se instituyó el transporte escolar gratis, con prioridad en las zonas marginales y troncales, patrocinado por las alcaldías.

En 1999 se distribuyeron en las escuelas públicas de los sectores más pobres, en conjunto con las gobernaciones de los estados, más de cuatro millones de libros para 28.000 bibliotecas de aula. El Programa Alimentario Escolar en la actualidad beneficia a cerca de dos millones de niños y jóvenes. Se aspira para el año 2001 llevar la cobertura a cuatro millones de niños y jóvenes, es decir más del 60% de los estudiantes. El programa de uniformes abarca a dos millones y medio de niños, pero para el año escolar que se inicia en septiembre del 2000 estaba previsto un aumento a cuatro millones de niños. (MED, 1999).

El MECD ha emprendido el Proyecto Escuelas Bolivarianas, el cual implica un modelo de atención integral para los niños y niñas, que cumple con dos requisitos mínimos: alimentación, que comprende dos comidas diarias y una merienda escolar, y servicio médico-odontológico. Ambos compromisos son considerados como parte de la responsabilidad del Estado para garantizar el acceso a la educación gratuita. Así, finaliza el año 2002, con la consolidación a escala nacional de 2.679 Escuelas Bolivarianas, que prestaron atención integral a 541.145 alumnos de los niveles preescolar, I y II ciclo de educación básica, en los sectores urbano, rural e indígena, y

educación especial. Para el año 2003 se contabilizan 3.000 planteles incorporados al proyecto Escuelas Bolivarianas.



Fuente: MECD.

En materia artística, las Escuelas Bolivarianas ejecutaron el Programa de Dotación de Instrumentos Musicales en 312 planteles, con la atención de 180.000 alumnos; elaboró el Programa de Danza Integral de las Escuelas Bolivarianas, realizándose jornadas de sensibilización del Programa en los estados Aragua, Yaracuy, Lara, Mérida, Zulia, Táchira, Barinas, Portuguesa y Trujillo; inauguró el Centro Integral de Danza en la Escuela Bolivariana Armando Zuloaga Blanco, con la participación de más de 30.000 niños; y dio inicio a la construcción de tres centros pilotos de Danza, en los estados Aragua, Barinas y Táchira. (MECD, 2003).

Otras acciones de importancia implementadas durante el 2002 por el MECD, tendentes a garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo fueron, entre otras, la atención a través del Programa de Alimentación Escolar Bolivariano a una población estimada de 649.816 alumnos, con una inversión de B 92.100.240.612. Se ejecutó el Programa de Alimentación Escolar de Modalidades, con atención a 81.725 alumnos de educación preescolar, rural, indígena y de educación especial, con una inversión de B 7.243,9 millones.

También se coordinó, conjuntamente con el FNUAP, un plan de difusión para la Campaña de Prevención del SIDA-VIH Hablemos de Cosas de la Vida, a través de los medios de comunicación masiva. Se publicó el Manual de Orientaciones de Prevención Integral, Sexualidad y Salud Reproductiva dirigido al docente, con un tiraje de 10.000 ejemplares.

Asimismo, se dotaron diez Centros de Ciencias con interfases para computadores con sensores de temperatura, ph, voltaje, luz y movimiento. Igualmente se dotaron 312 escuelas básicas de equipos de televisor, video grabadores y kits de





veinte películas educativas. Así como la dotación de materiales, instrumentales y equipos médico-odontológicos a 156 Servicios de Protección y Desarrollo Estudiantil de los planteles y en Centros Comunitarios de Protección y Desarrollo Estudiantil de las veinticuatro zonas educativas, por B 310.000.000.

Hasta la fecha se han inaugurado 104 Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT) en los 23 estados del territorio nacional, atendiendo 21.576 docentes y 180.245 alumnos de la educación básica Nacional (I, II y III ciclos), así como 96.057 personas de las localidades cercanas a los CBIT. (MECD, 2003).

A su vez se ha logrado la participación de gobernaciones, alcaldías, zonas educativas y comunidades en el proyecto de los Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT); se han obtenido donaciones de los Gobiernos regional, local y otras instituciones públicas, y se han producido convenios de cooperación con organismos como PDVSA, Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT), Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) y Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC).

Específicamente para la población en edad escolar del sector rural, se diseñaron los proyectos: Uso de Espacios para la Educación Ambiental en Niños de 0 a 6 años del Sector Rural a través de Estrategias No Convencionales y el de Ampliación de la Cobertura del Nivel de Educación Básica de la III Etapa en las Escuelas Rurales de Difícil Acceso, mediante el uso de las tecnologías de información, comunicación y de materiales auto formativos.

La Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), en coordinación con el Viceministerio de Asuntos Educativos, los Gobiernos Regionales, Locales y otros organismos públicos y privados, atendió las necesidades de la planta física educativa en el ámbito nacional, promocionando y ejecutando programas de construcción, ampliación, reparación, mantenimiento y dotación de planteles, propiciando así el desarrollo del proceso de enseñanza en un ambiente seguro y confortable.

Se han construido más de 500 planteles y se han atendido 6.903 escuelas, sin incluir las inversiones realizadas por organismos nacionales como Minfra, Fondur, Proyecto País, Fundabarrios y Gobernaciones y Alcaldías. Para un total más de 7.500 planteles atendidos hasta el 2004.

En lo referente a la dotación, destaca la incorporación de más de 60.000 bibliotecas de aula siendo este programa, decisivo para aquellas poblaciones de escasos recursos económicos que se le imposibilitan la compra de útiles escolares. La meta establecida es de 100.000 bibliotecas de aula.

En el sector rural de la educación se han dotado 4.540 planteles rurales: escuelas unitarias, concentradas, graduadas y granjas con material didáctico: mapas, láminas de Ciencias, microscopios, instrumentos de Geometría, esferas y herramientas para huertos escolares.



## Educación de adultos y educación no formal

La modalidad de educación de adultos es la parte del sistema educativo a quien le compete lo relativo a los servicios educativos que el Estado venezolano proporciona a las personas mayores de 15 años, a través de una oferta educativa de calidad que abarca una educación básica, media diversificada y profesional con salidas a la educación superior y capacitación en un oficio, garantizando competencias básicas para la incorporación al campo laboral, combinando estrategias flexibles que proporcionan al adulto desarrollo personal, social, cultural, comunitario y económico en pro del bienestar común y de la sociedad. (MECD, 2003).

La Dirección de Educación de Adultos, desarrolla acciones dirigidas a atender los niveles de educación básica y media diversificada y profesional. La administración y evaluación curriculares, se sustentan en los principios de flexibilidad y participación, de acuerdo a las necesidades educativas de la población, la cual puede optar por estrategias de aprendizaje presencial, a distancia, radiofónica o por la estrategia de evaluación libre de escolaridad.

El diseño curricular de la educación básica de personas adultas se orienta hacia la consolidación de conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas que le proporcionen a nuestra población objeto una educación integral de calidad para desempeñarse como ciudadano educado, con una sólida cultura y que pueda actuar de manera eficiente y crítica en el mundo laboral y productivo. En atención a este propósito el currículum se caracteriza por la flexibilidad en todos sus componentes, destacándose en particular el diseño y aplicación de estrategias que valoren el aprendizaje significativo en la perspectiva de la educación permanente.

La educación básica de adultos se administra en 12 semestres, se desarrolla en dos etapas, la primera abarca del 1<sup>er</sup> al 6<sup>to</sup> semestres, donde los dos primeros semestres están dedicados al proceso de alfabetización; la segunda etapa comprende del 7<sup>mo</sup> al 12<sup>mo</sup> semestres. El plan de estudio está integrado por áreas y las áreas por asignatura.

Los programas dirigidos a las personas analfabetas se llevan a cabo a través de la Dirección de Educación de Adultos, quien desarrolla el Plan Nacional de Atención a la Población Adulta con necesidad de aprendizaje básica. El plan se desarrolla a través de varios sub-proyectos: alfabetización ligada al trabajo productivo, atención del grupo etáreo de 11 a 14 años, alfabetización para áreas fronterizas e indígenas, como también el proyecto piloto Centro de Educación para Todos.

Existen otros proyectos de atención a la familia rural, atención a la población penitenciaria, atención a la mujer madre de familia y centros educativos de atención a la comunidad. Además, la alfabetización se realiza a través de programas dirigidos a los jóvenes y a las mujeres en circunstancias especialmente difíciles en los sectores populares. Este programa se realiza con el apoyo de organismos no gubernamentales, la Comisión Nacional de Alfabetización, la Comisión Zonal de Alfabetización, el Centro de Servicio de Acción Popular y Fundacomún.

La Dirección de Educación de Adultos realiza programas de capacitación dirigidos a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y programas de



capacitación comunitarios con el fin de incorporar voluntarios a la escuela de vecinos y a las asociaciones cooperativas. Igualmente realiza una programación interinstitucional con la incorporación de organismos públicos y privados, y desarrolla un conjunto de acciones dirigidas a la proyección de la escuela de padres.

Según cifras de la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) durante 1998 el índice de analfabetismo fue de 6,24% con respecto al total de la población de 10 años y más edad. Para el año 2000 la tasa de analfabetismo alcanzó un 6,28%, con respecto a un total de población de 10 años y más.

El MECD a través de la Dirección de Educación de Adultos esta realizando la Campaña Bolivariana de Alfabetización para dar respuestas educativas válidas, pertinentes y viables a una inmensa población de menores recursos que no ha tenido acceso a la lengua escrita y a la información, quienes por diversos motivos están fuera de la acción educativa y que deben reinsertarse en ella para lograr un real acceso a la cultura escrita, a la educación y a la información como temática de las personas adultas.

La Campaña Bolivariana de Alfabetización para el período 2001-2003, estableció como meta alfabetizar a 769.654 personas, lo que representa un 50% aproximadamente con relación a la cifra total analfabeta de 1 539.307. Para Julio de 2004, se realizó el acto en donde se logró llegar a la meta de 1 250.000 venezolanos alfabetizados.

El objetivo general de la Campaña se centra en brindar a la población joven y adulta el derecho de acceder al sistema educativo, a través de estrategias metodológicas flexibles para el desarrollo de competencias de lectura, escritura y matemática en forma autónoma, así como los conocimientos necesarios que le permitan vivir, convivir, trabajar y lograr su participación activa en el desarrollo social, económico, cultural y político de la nación.

Asimismo, el MECD se avocó a la ampliación de la cobertura escolar logrando alcanzar durante el año 2002 una matrícula total de adultos de 483.767 repartidos de la siguiente manera: educación de adultos 1° a 6° semestre, 48.407; educación de adultos 7° a 12° semestre, 241.129; educación de adultos media, 137.911; y capacitación, 56.320.

La atención a las necesidades de capacitación para jóvenes y adultos se ofrece en el país a partir de dos opciones, una de carácter formal y la otra de tipo no formal. La capacitación no formal la realiza la Dirección de Educación de Adultos, principalmente para la población comprendida entre los 16 a 55 años de edad. A través de la Dirección de Educación de Adultos, se asumió el diseño, coordinación y ejecución del Plan de Alfabetización Nacional, lográndose alfabetizar 70.000 personas en todo el país, reconociendo la alfabetización como un derecho básico de las personas, inscrito en los derechos humanos, el cual debe constituirse como una política de Estado y un proyecto nacional de desarrollo, que garantice la calidad y la sustentabilidad de la alfabetización mediante la articulación del Estado, la sociedad y la cooperación internacional.



El Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), es un organismo dependiente del Ministerio encargado de la educación no formal que realiza programas de formación profesional, principalmente en el campo industrial y artesanal, comercial y servicios, de empresas, habilitación y ocupacional. A través del INCE, se formaron 514.886 jóvenes y adultos con la ejecución de 24.910 cursos de capacitación en las áreas: agrícola, industrial, comercial, construcción, metal minero, textil y turismo, mecánica automotriz, mediante el Programa de Formación en Empresas, el Plan de Acción Social Interinstitucional, el Centro Nacional de Mecánica Automotriz y los convenios INCE-Canavipro, Centro Venezolano Alemán de Capacitación, INCE-Consetransporte. Entre los alumnos capacitados, 2.409 son jóvenes con discapacidad y 3.613 indígenas, garantizando así escolaridad, formación profesional e integración sociolaboral a poblaciones minoritarias.

El Ministerio de la Familia ejecuta un programa de capacitación y empleo juvenil, dirigido a los jóvenes que se encuentran en situación desfavorecida. El programa ofrece la posibilidad de formarse como recursos semi-calificados en oficios de comprobada demanda en el ámbito laboral. Funciona a escala nacional, regional y local y se instrumenta por medio de organizaciones no gubernamentales.

Las Gobernaciones del estado y las asociaciones civiles realizan programas de atención no convencional para los niños en situación de abandono, los cuales consisten en la atención integral de los niños de la calle, para favorecer su ingreso o regreso al sistema escolar a través de actividades culturales, deportivas y participativas. En el ámbito privado una de las organizaciones que más ha contribuido a enfrentar el problema del analfabetismo es *Fe y Alegría*, la cual dispone de una estación radial.

## Personal docente

El personal docente que se desempeña en los niveles de preescolar, básica, media diversificada y profesional es egresado de los institutos de formación docente y de las universidades con carreras docentes. A pesar de las exigencias establecidas en la ley, persisten docentes con títulos al nivel medio o sin el título respectivo.

La Resolución n° 12 promulgada en enero de 1983, fija las pautas sobre la política para la formación docente, con lo que se concreta el imperativo de la ley orgánica de educación de 1980 de elevar la formación de los docentes al nivel de educación superior. En esta resolución se fija el perfil del profesional de la docencia, los roles que desempeñara como facilitador, promotor social, planificador, administrador y evaluador, y la estructura curricular de la formación.

La formación del Docente en Educación Inicial tiene tres categorías: a) Profesores que egresan de institutos pedagógicos, b) Licenciados egresados de universidades, c) Técnicos superiores de colegios e institutos universitarios. Todos son egresados de institutos de educación superior de formación docente. Sin embargo, subsisten en el sistema maestros normalistas y bachilleres docentes graduados antes de 1980, que es la fecha cuando la Ley Orgánica de Educación establece que son profesionales de la Docencia los egresados de los Institutos



Universitarios Pedagógicos, de las Escuelas Universitarias con Planes y Programas de formación docente y de otros Institutos del nivel superior.

La formación que se da a los estudiantes de la Carrera Docente se corresponde con el Currículo de Educación Preescolar (1986). En los institutos pedagógicos que dependen de la Universidad Pedagógica Libertador, el plan de estudios es homologado. Los otros institutos, colegios y universidades diseñan sus propios planes.

Por otra parte, en atención al diseño del Currículo Básico Nacional de Educación Inicial (vigente, según Resolución n° 38.237 del 27 de julio de 2005), la Comisión de Formación Docente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes definió el perfil del Docente de Educación Inicial contenido en el informe presentado a las universidades e institutos de Educación Superior, que forman docentes para la atención de niños y niñas de 0 a 6 años. La propuesta está sustentada en el modelo crítico reflexivo y transformador que responde al ideal del docente que se aspira.

El recurso humano docente que se desempeñará en la primera y segunda etapa de educación básica se forma mediante un programa de educación integral, cuyo diseño está fundamentado sobre la base de componentes curriculares, sistemas de unidades créditos y régimen de prelación. El plan de estudio está conformado por 44 cursos y cuatro fases de práctica profesional (diez semestres), con un total de 163 unidades crédito y un régimen de prelación basada en las complejidades de los cursos.

Los programas de formación docente de educación media diversificada y profesional tienen un diseño curricular basado en componentes, sistemas de unidades crédito y régimen de prelaciones. Los planes de estudio responden a 10 especialidades y 27 menciones que la universidad ha determinado para formar al docente de este nivel.

La formación y perfeccionamiento del personal docente en ejercicio tiene como objetivo fomentar competencias profesionales que respondan a las demandas actuales y futuras del sistema educativo, propiciar estrategias que contribuyan al mantenimiento del más alto nivel académico y facilitar a los maestros normalistas y a los bachilleres docentes, la obtención de las credenciales académicas requeridas.

Los programas de formación en ejercicio están organizados en un bloque común homologado de cursos y un bloque específico institucional y regional. Además, se ofrecen opciones y menciones, la opción única para atender las dos primeras etapas de la educación básica, con título de licenciado o profesor en educación integral. Los programas de formación tienen una duración de seis períodos académicos para el bloque común homologado y cuatro períodos académicos para el bloque específico institucional o regional (mención).

El perfeccionamiento de los docentes en ejercicio se realiza mediante programas de postgrado los cuales comprenden estudios de especialización profesional, maestría y doctorado. Estos estudios conducen al título de especialistas en educación, en la mención correspondiente, o al de especialista en el área de conocimiento a la que se refiere el diseño curricular. Los diseños curriculares comprenden de 24 a 30 unidades créditos en asignaturas de carácter obligatorio y



otras actividades académicas, y los demás requisitos que para cada caso en particular aprueben los organismos competentes de la universidad.

Los estudios de maestría en educación tienen como objetivo el estudio en un área específica del conocimiento y la formación metodológica para las actividades de investigación y/o de desarrollo. Estos estudios conducen al título de magíster en educación, o de magíster en el área de conocimiento a la que se refiere el diseño curricular. Los diseños curriculares comprenden de 30 a 39 unidades créditos en asignaturas tanto obligatorias como electivas, y otras actividades académicas de estudio e investigación.

En los estudios de doctorado en educación los diseños curriculares comprenden de 45 a 69 unidades créditos en asignaturas obligatorias y electivas, y otras actividades de estudio e investigación. Es requisito la elaboración, presentación y aprobación de la tesis doctoral en examen público conforme a lo señalado en la ley de universidades.

Otros programas de formación docente en ejercicio son educación rural y educación intercultural bilingüe, los cuales están orientados a la planificación y ejecución de actividades que involucren a los docentes, instituciones, organismos vinculados con el desarrollo rural y con la problemática indígena. El programa de educación rural comprende las siguientes acciones: formación y especialización de docentes para la educación básica en el medio rural, capacitación y actualización del personal en servicio y capacitación para el trabajo en el medio rural. Para la formación de docentes de educación básica en el medio rural, se aplica un plan de estudio que comprende cursos pertenecientes al bloque común homologado en un 69%, y cursos correspondientes a la especialidad en un 31%. Este plan de estudio es administrado bajo dos modalidades, presencial para los bachilleres que ejercen como docentes, y mixta para los docentes en servicio. A través de la capacitación se atienden las necesidades de gerentes para la educación rural (supervisores rurales, directores de las escuelas granjas y directores de las escuelas básicas rural).

El programa de educación intercultural bilingüe está dirigido al mejoramiento integral del docente indígena. El diseño curricular de este programa establece la formación y perfeccionamiento de los docentes indígenas, con el cual se obtiene el título de profesor o licenciado en educación intercultural bilingüe.

A partir del año 1994, la actualización y capacitación del docente en servicio se realiza a través de los Centros Regionales de Apoyo al Maestro (CRAM), a fin de prestar un apoyo directo al maestro de aula para mejorar su labor y propiciar el aprendizaje de los alumnos. En los centros se realizan varios tipos de actividades, principalmente talleres en las áreas de lengua, matemática, ciencias sociales y ciencias naturales y educación para la salud, desde la segunda semana de enero hasta la segunda semana de diciembre inclusive.

Los CRAM cuentan con un centro moderno de información equipado con computadoras, programas (*software*) de computación para el aprendizaje y de bibliotecas que permiten al docente mejorar su formación pedagógica.



Para el año escolar 1993-94, en educación preescolar el personal empleado (directivos, docentes de aula, docentes de especialidad y auxiliares) ascendió a un total de 29.942, siendo 23.690 del sector oficial y 6.252 del privado. De ellos, 24.849 trabajan en el área urbana y 5.093 en el área rural. A pesar de las exigencias establecidas en la ley, persisten docentes con títulos al nivel medio o sin el título respectivo: hay un total de 5.875 docentes sin el título correspondiente (estudios superiores), de los cuales 4.461 pertenecen al sector oficial y 1.414 al privado.

El personal que atiende el nivel de educación básica está conformado principalmente por maestros normalistas, bachilleres docentes y docentes graduados en el cuarto nivel (egresados de los institutos pedagógicos y universidades). Para el año escolar 1993-94, el número de docentes en este nivel es de 185.748, de los cuales 158.380 son del sector oficial y 37.477 del privado. Del total de docentes que trabajan en este nivel, 41.708 no poseen el título requerido y 114.040 tienen el título docente de cuarto nivel.

En educación media diversificada y profesional, imparten instrucción 33.692 docentes, de los cuales 22.776 están en los planteles de dependencia oficial y 12.631 en la dependencia privada. 28.306 son egresados de instituciones de formación docentes y 5.386 no poseen el título correspondiente. En el nivel de educación superior universitaria, el personal docente está clasificado en: profesor a dedicación exclusiva, profesor a tiempo completo, profesor a medio tiempo y profesor a tiempo convencional. El total de docentes del nivel superior ha sido de 44.181 para el año 1993-94.

El Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente (art. 27), establece que la dedicación es el tiempo asignado al personal docente para la prestación del servicio, de acuerdo con su cargo y jerarquía. La dedicación será:

- tiempo completo: 36 horas docentes semanales;
- medio tiempo: 18 horas docentes semanales;
- tiempo integral diurno: 5 jornadas semanales de 5 horas diarias de 60 minutos (educación preescolar, básica de 1° a 6° grado);
- tiempo integral nocturno: 5 jornadas semanales de 5 horas docentes diarias (educación básica y media diversificada y profesional);
- tiempo convencional: con carga horaria semanal variable (educación básica de 7° a 9° y media diversificada y profesional).

A fines de la estimación de la carga horaria, la hora de enseñanza tiene una duración mínima de cuarenta y cinco minutos y comprende el trabajo de aula, dirección, coordinación, orientación, planificación, administración, investigación, experimentación y evaluación.

En referencia a las condiciones de trabajo y de empleo del personal de educación, el salario está establecido por las normas y tablas que dictan las autoridades y los sindicatos. La remuneración comprende un sueldo base de acuerdo



con categoría académica, primas correspondientes a la jerarquía administrativa de docente (la del director se establece de acuerdo con la clasificación del plantel); prima correspondiente a la jerarquía administrativa de docente superior; prima por hogar e hijos, residencia, lugar de trabajo o en zonas indígenas y fronteras; antigüedad en la categoría y cualquier otra que pudiera ser establecida por la autoridad competente (la bonificación de fin de año, trabajo nocturno, vacaciones, transporte y alimentación).

Para el año 1999, el salario docente experimentó un incremento del 20%, posteriormente en mayo del año 2000, se firma la III Convención Colectiva para los Trabajadores de la Educación al servicio de este Ministerio, la cual entre otras cosas incrementa el salario base del tabulador indicado en la Cláusula N° 6: "Sistema de Remuneraciones", en 56% y posteriormente en mayo del año 2001 modifica el sueldo base aplicando 10% de incremento y adicionalmente se acuerda en un pliego conciliatorio ante la Inspectoría Nacional del Trabajo un incremento de 4%, 5% y 6%, para los Profesores o Licenciados, para el Técnico Superior y el Maestro Normalista respectivamente.

Esta Convención Colectiva firmada el 25 de mayo 2000, representa una elevada reivindicación salarial para el Magisterio donde no sólo se modifica el tabulador salarial, sino que se acuerdan beneficios adicionales como la Prima Geográfica y la compensación por Título de Postgrado, que representa en cada caso el 20% del sueldo base. Se mejora considerablemente el Bono Vacacional equivalente a cuarenta días de salario normal y el Bono de Fin de Año equivalente a noventa días de salario normal, además de las compensaciones otorgadas por la permanencia en las categorías IV y VI de profesores y maestros respectivamente.

La forma de reclutamiento del personal docente está establecida también en el Reglamento, el cual contempla que el ingreso se hará mediante concurso de mérito para incorporarse a la carrera docente y la jerarquía de docente coordinador, concurso de mérito y oposición para la promoción de los profesionales de la docencia a la dedicación integral nocturna y al tiempo completo, así como para la jerarquía de docente directivo y de supervisor. El Reglamento indica una gama de jerarquías acorde a las funciones que se desempeñan:

- Primera jerarquía: docente de aula de preescolar, de educación básica (primero a sexto grado), docente de aula de séptimo a noveno grado y de aula de educación media diversificada y profesional.
- Segunda jerarquía: docente coordinador, que comprende las denominaciones de docente y coordinador de seccional, coordinador de departamento, coordinador de laboratorio, coordinador de taller, coordinador de especialidad, coordinador residente nocturno.
- Tercera jerarquía: docente directivo y supervisor.
- Los grados alcanzados en el ejercicio de la carrera docente se expresan en una escala académica de seis categorías.





## Investigación e información relativas a la educación

Venezuela posee cierta tradición en el campo de la investigación educativa. Son muchos los entes que dedican recursos y disposiciones para adelantar estudios que colaboren con mejoramiento cualitativo y cuantitativo del proceso educativo nacional.

Dentro del Ministerio de Educación se encuentra la Dirección General Sectorial de Planificación y Presupuesto, en la que está ubicada la División de Investigaciones Educativas a la cual compete el estudio permanente de la situación venezolana sobre:

- Expectativas de profesionalización de los docentes incorporados al proyecto de educación básica.
- Proyección de la demanda de educación media.
- Evaluación del proyecto de ensayo de la educación media.
- Factores que inciden en el decrecimiento matricular del nivel de educación media.
- Factores que inciden en el crecimiento matricular en educación básica (proyecto de plantel, centros regionales de apoyo al maestro, rendimiento estudiantil, laboratorio de calidad, innovaciones pedagógicas, formulación del proyecto de educación media, análisis de tendencias matriculares, transferencias de competencias y funciones, recuperación de la educación oficial, evaluación del currículo del nivel de educación preescolar, etc.)

A la par del Ministerio de Educación, otros organismos y universidades desarrollan importantes estudios en el campo educativo, como por ejemplo el Centro de Investigaciones Culturales y Educativas y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

## Referencias

Castañeda, N. y Bertone, M. *Educación para todos y todas*. Programa Venezolano de Educación en Derechos Humanos (PROVEA), Coordinadora de ONG de Mujeres de Venezuela (CONG de M.) y Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central De Venezuela (CEM-UCV). Caracas, 2000.

Ministerio de Educación, División de Investigaciones Educativas. *Informe nacional sobre el desarrollo de la educación en la República de Venezuela. 1994-1996*. 45a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 1996.

Ministerio de Educación. *Educación para Todos en el año 2000. Informe de evaluación: Venezuela*. Caracas, 1999.

Ministerio de Educación Cultura y Deportes. *Plan Educación Para Todos - Venezuela*. Caracas, 2003.



Ministerio de Educación Cultura y Deportes. Informaciones disponibles en la página Web, septiembre 2003.

Ministerio de Educación Cultura y Deportes. *Desarrollo de la educación. Informe nacional de la educación en Venezuela*. 47a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 2004.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. *Informe sobre los Programas de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)*, 2005.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) y Agencia de Cooperación Alemana (GTZ). *Enfoque de etnias indígenas de Venezuela*. Caracas, agosto 2002. (Ver: <http://www.sisov.mpd.gob.ve/>). [Última verificación: octubre 2007.]

Morles, V.; Medina, E. & Alvarez, N. *La educación superior en Venezuela*. Informe a IESALC-UNESCO, Caracas, 2003.

## Los recursos en la Red

Consejo Nacional de Universidades: <http://www.cnu.gov.ve/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Instituto Nacional de Cooperación Educativa: <http://www.ince.gov.ve/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Ministerio del Poder Popular para la Educación (precedentemente: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes): <http://www.me.gov.ve/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Ministerio de Educación Superior: <http://www.mes.gov.ve/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Portal Educativo Nacional: <http://www.portaleducativo.edu.ve/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

*Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación:* <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>